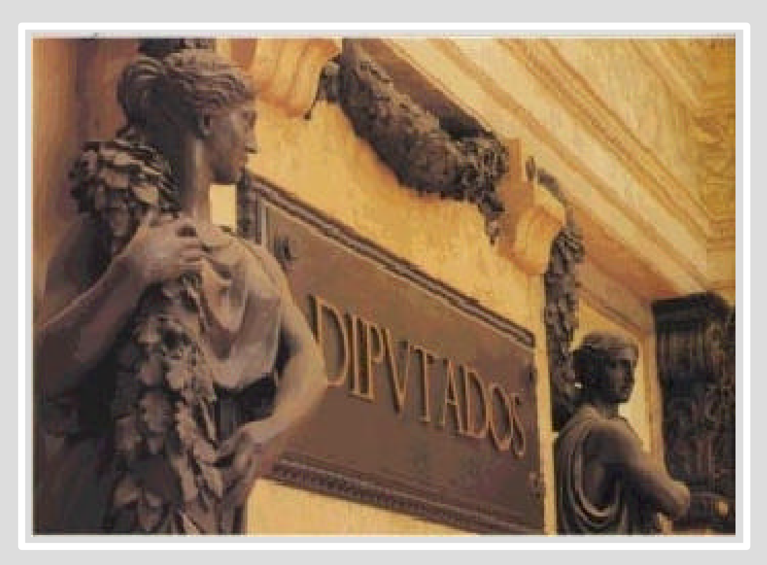
NÚMERO 3291 MONTEVIDEO, MARTES 4 DE OCTUBRE DE 2005



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

54ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN
(1ra. Vicepresidenta)

Y DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 30 de setiembre de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 4 de octubre, la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º. - Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Adelina Pérez. (Pensión graciable). (Carp. 2073/002). (Informado). Rep. 163 y Anexo I

3º.- Doctora Alba Roballo. (Designación a la Sala Nº 15 del Edificio José Artigas). (Carp. 282/005). (Informado). Rep. 310 y Anexo I

4º.- Jubilación por edad avanzada de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Se establece la compatibilidad con el goce de otra jubilación o retiro). (Carp. 177/005). (Informado). Rep. 270 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Andrés Abt, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Bertil R. Bentos, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Carlos Caraballo, Rodolfo Caram, Matías Carámbula, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Javier Cha, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Martín Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Liliam Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Remo Monzeglio, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Julio Musetti, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Edgardo Ortuño, Mary Pacheco, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Nelson Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Enrique Pintado, Juan Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Carmen Sánchez, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Diego Trujillo, Álvaro Vega Llanes, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Manuel María Barreiro, Daniel Bianchi, Diego Cánepa, José Carlos Cardoso, Federico Casaretto, Nora Castro, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, Carlos Enciso Christiansen, Tabaré Hackenbruch Legnani, Daniel Mañana, Jorge Orrico, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Juan C. Souza, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier y Homero Viera.

Faltan con aviso: Ramón Simonet y Óscar Zabaleta.

Actúan en el Senado : Juan José Bentancor y Pablo Iturralde.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 53

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 23 de setiembre de 2005, N° 17.902, por la que se crea una Unidad de Gestión Desconcentrada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para la prestación del servicio público de saneamiento y abastecimiento de agua potable en el departamento de Maldonado. C/416/005
- con fecha 26 de setiembre de 2005, N° 17.903, por el que se autoriza la salida del país de una delegación compuesta por un Oficial Subalterno y veintisiete Cadetes de la Escuela Militar, a efectos de participar en el desfile a realizarse el día 12 de octubre próximo, con motivo de la Fiesta Nacional en el Reino de España, entre el 5 y el 18 de octubre de 2005. C/473/005

- *Archívense*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifican los requisitos para la jubilación por edad avanzada de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. C/177/005

- *Se repartió con fecha 30 de setiembre*

La Comisión de Defensa Nacional se expide con informes en minoría sobre el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 135 del Decreto-Ley N° 15.688, de 30 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 15.848, de 22 de diciembre de 1986, relativo a los ascensos al grado de General del Ejército Nacional. C/357/005

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Lavalleja remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la posibilidad de adoptar medidas para la alimentación de niños de familias carenciadas durante los fines de semana. C/106/005

- *A la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social*

La Junta Departamental de Artigas remite nota relacionada con la publicidad de bebidas alcohólicas. C/11/005

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de un proyecto de ley relativo al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. C/9/005

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Junta Departamental de Paysandú remite nota referente a la posibilidad de modificar la Ley N° 10.459, de 14 de diciembre de 1943, relativa a la distribución de las contrataciones de obreros no especializados en obras públicas. C/10/005

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de Flores remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la conmemoración del 85° aniversario de la fundación del Partido Comunista. C/97/005

- *Téngase presente*

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la resolución, aprobada por dicho Cuerpo, sobre inquietudes planteadas por autoridades de la Cárcel Departamental y por reclusos de la misma. C/25/005

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Junta Departamental de Tacuarembó remite los siguientes asuntos:

- copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, relacionada con un plan de obras viales a desarrollarse en el próximo quinquenio en el citado departamento. C/145/005

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

- copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, referente al proyecto de ley por el que se establece el Presupuesto Nacional de Gastos, Inversiones, Sueldos y Recursos correspondiente al período 2005 – 2009. C/415/005

La Secretaría de la Presidencia de la República acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas en sesión de 15 de setiembre de 2005,

- por el señor Representante Hermes Toledo Antúnez, acerca de la actividad desarrollada por el Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes. S/C
- por el señor Representante Rodolfo Caram, referente a la conveniencia de que la proyectada planta destiladora de alcohol para la producción de biocombustibles se instale en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. S/C

La Junta Departamental de Rivera acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Miguel Asqueta Sóñora, en sesión de 9 de marzo de 2005, relacionada con la entrada en vigor del Convenio Marco para el Control del Tabaco. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta la exposición realizada por el señor Representante Carlos Enciso Christiansen, en sesión de 16 de junio de 2005, sobre la carencia de personal policial en el departamento de Florida. S/C

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Guillermo Chifflet, relacionado con diversos aspectos de la estructura salarial y gastos de funcionamiento de los Bancos de la República Oriental del Uruguay, Central del Uruguay y de Seguros del Estado. C/317/005

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Adriana Peña Hernández, acerca de la participación de nuestro país en una empresa televisiva internacional. C/348/005
- del señor Representante Jorge Gandini, referente a un acuerdo suscrito por el Gobierno de la República con su similar de la República Bolivariana de Venezuela, relativo a la constitución de una sociedad anónima para difundir una señal de televisión. C/383/005
- del señor Representante Jaime Mario Trobo, sobre un convenio suscrito entre la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la República y una agencia oficial de noticias de la República Popular China. C/408/005

El citado Ministerio acusa recibo de los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Manuel María Barreiro, relacionado con la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. C/443/005
  - del señor Representante José Amorín, acerca de los estudios batimétricos relativos a la profundidad de las aguas de la Laguna Merín en nuestro territorio y las posibilidades de utilización de la misma como hidrovía para el transporte de carga. C/465/005
- exposición escrita presentada por el señor Representante Gustavo A. Espinosa, referente a la solidaridad internacional manifestada ante la catástrofe natural que afectó a la ciudad de Nueva Orleans. C/22/005
- exposición realizada por el señor Representante Carlos Varela Nestier, en sesión de 1º de setiembre de 2005, sobre la graduación de estudiantes uruguayos en la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba. S/C

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Federico Casaretto, hecho suyo por la Cámara en sesión de 6 de setiembre de 2005, relacionado con la expedición de testimonios de partidas de nacimiento, certificados de matrimonio y partidas de defunción solicitadas durante el año 2004 y lo recaudado por las tasas respectivas. C/190/005

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remitan al Ministerio correspondiente, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Tacuabé" la Escuela Habilitada N° 97 de la ciudad de Maldonado. C/491/005
- por el que se designa "Liceo Aiguá" el Liceo de Aiguá, departamento de Maldonado. C/492/005
- por el que se designa "Profesora Sofía Baladón de García" el Liceo de villa Capilla del Sauce, 11ª Sección Judicial del departamento de Florida. C/493/005

- *Se cursaron con fecha 3 de octubre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Julio M. Musetti solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, sobre anticipos financieros realizados por dicho Ente a la Intendencia Municipal de Canelones. C/499/005
- al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con las partidas destinadas a la Intendencia Municipal de Canelones, de acuerdo al origen, monto y destino de cada una de ellas. C/500/005
- al Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca de las modificaciones propuestas por el Gobierno de la República al Tratado de Inversiones suscrito con los Estados Unidos de América. C/501/005
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:
  - y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a la aplicación de la reforma constitucional aprobada el 31 de octubre de 2005 en el departamento de Canelones. C/502/005
  - y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre las acciones judiciales iniciadas por dicha institución bancaria contra deudores morosos. C/503/005
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con un acuerdo para la realización de obras de infraestructura suscrito entre la Intendencia Municipal de Canelones y dicha Secretaría de Estado. C/504/005
- al Ministerio de Defensa Nacional, acerca de la colaboración prestada por dicha Secretaría de Estado a las autoridades municipales del departamento de Canelones, a consecuencia del fenómeno climático ocurrido en la noche del 23 de agosto de 2005. C/505/005

El señor Representante Jorge Gandini solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas:
  - con destino al Banco Central del Uruguay, referente a las deudas que mantienen diversas empresas periodísticas con los bancos privados cuya liquidación se dispuso en el año 2002 y

con el Banco de la República Oriental del Uruguay. C/506/005

- con destino a la Dirección General Impositiva, relacionado con las inspecciones realizadas a una empresa de radiodifusión de Montevideo. C/507/005

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, sobre la situación de una señal de televisión abierta de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/508/005

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
  - relacionado con los acuerdos alcanzados en el grupo del Consejo de Salarios correspondiente a los medios de comunicación. C/509/005
  - con destino al Banco de Previsión Social, acerca de los resultados de una inspección realizada en el año 2003 en una empresa periodística de Montevideo. C/510/005

El señor Representante Jorge Menéndez solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a los contratos de arrendamiento de vehículos celebrados por las autoridades anteriores de los referidos Entes. C/511/005

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre las medidas de asistencia dispuestas por dicha Secretaría de Estado para los productores granjeros damnificados por el temporal del día 23 de agosto de 2005. C/512/005

- al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay:
  - relacionado con diversos aspectos relativos al funcionamiento de la Colonia Berro. C/513/005
  - acerca de las actuaciones administrativas derivadas del motín ocurrido durante los días 14 y 15 de junio de 2005 en la Colonia Berro. C/514/005

\- *Se cursaron con fecha 27 de setiembre*

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a los riesgos para la salud humana que origina la proximidad de las antenas de radio, televisión y telefonía. C/515/005

\- *Se cursó con fecha 29 de setiembre*

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la presencia de autoridades de un gobierno extranjero en una unidad militar en nuestro país. C/516/005

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, relacionado con los funcionarios policiales, militares y civiles, afectados a la custodia personal del señor Presidente de la República y las correspondientes autorizaciones para tenencia y porte de armas. C/517/005

Los señores Representantes Daniel García Pintos y Tabaré Hackenbruch Legnani solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, acerca del destino de dos vehículos pertenecientes a dicha Secretaría de Estado, presuntamente afectados a destinos ajenos a la misma. C/518/005

\- *Se cursaron con fecha 3 de octubre*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la venta de naftas a precios bonificados en la zona de influencia de los puentes internacionales "General Artigas" y "General San Martín". C/519/005

\- *A la Comisión de Hacienda*

Los señores Representantes Alberto Perdomo Gamarra, Mauricio Cusano y Juan José Bruno presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que declara el 28 de julio de cada año "Día Nacional del Artesano". C/520/005

\- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

El señor Representante Jorge Romero Cabrera presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone designar los edificios pertenecientes a las unidades ejecutoras y reparticiones del Ministerio del Interior con los nombres de los funcionarios policiales caídos en ac-

tos directos de servicio, cuando dichos edificios carezcan de denominación. C/521/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

3.- Proyectos presentados.

A) "NAFTA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la reducción de la carga impositiva para posibilitar su venta a precio bonificado en determinadas zonas).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Presidente de la República establecer la venta de naftas a precio bonificado mediante la exoneración de parte de su carga impositiva, la que se realizaría por lo menos en áreas de directa influencia de los puentes internacionales con Argentina: Mercedes, Fray Bentos, Paysandú y Salto.

En uso de sus facultades el Poder Ejecutivo podrá establecer la normativa de esta comercialización, que tendrá como objetivos: aumentar la comercialización de combustible, hoy drásticamente reducida, desestimular la compra fuera del país de otros productos, preservar las fuentes laborales y las inversiones establecidas, y estimular la actividad comercial toda de las zonas hoy afectadas.

Montevideo, 28 de septiembre de 2005.

RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de mayo de 2002, los Representantes Juan Domínguez, José Mello, Ramón Fonticiella, Nora Castro, Roque Arregui, Carlos Pita, Ruben Obispo, Daisy Tourné, Martín Ponce de León, Fernando Vázquez, Ricardo Castromán, Víctor Rossi, José Mahía y Jorge Orrico, solicitaron al Poder Ejecutivo la reducción de la carga impositiva para posibilitar su venta a precio bonificado en determinadas zonas, básicamente Mercedes, Fray Bentos, Paysandú y Salto.

Sostenían que "la franja litoraleña, especialmente las ciudades que están junto o cerca de puentes internacionales, sufre en su comercio y fuentes de empleo los efectos de la diferencia de precios con Argentina. Sobre todo se nota en la venta de naftas".

Sostenían también que "la situación está llevando a la pérdida de fuentes de trabajo en el sector, a la descapitalización y zozobra de las empresas, y al incentivo de comprar también múltiples productos a menor precio. La Dirección Nacional de Aduanas ha establecido controles que tendrían dudosa eficacia, discutible legalidad y comprobada impopularidad".

Estimaban "que la situación del país, del área litoraleña en general, y del sector laboral y empresarial en particular, habilita a solicitar al Poder Ejecutivo un estudio urgente en procura de establecer una bonificación de frontera, temporal y geográficamente acotada, para las naftas a venderse por lo menos en los departamentos de Soriano, Río Negro, Paysandú y Salto".

Afirmaban "que existe información que, una vez sistematizada, permitiría establecer volúmenes, precios y características de la bonificación y de los necesarios controles".

Asimismo, decían que "se conoce el consumo histórico de la zona y los ajustes a la baja que se han dado. No se pretende otra cosa que incentivar la compra de productos uruguayos, y la vía podría ser suministrar a precio bonificado los volúmenes promedio de consumo de las diferentes estaciones en ejercicios más normales".

Culminaban diciendo "deberá valorarse cómo se beneficia más al país y a su gente. Con el actual drenaje se vende menos nafta, menos productos uruguayos en general y, por tanto, hay menor recaudación fiscal. Si se genera un precio bonificado habrá menor ingreso impositivo por litro, pero sin duda aumentará el volumen de consumo, se asegurará el funcionamiento de las empresas y los puestos de trabajo del personal, podrá crecer el consumo general de productos nacionales y sin duda mejorará la calidad de vida de mucha gente y la recaudación del Estado. Desestimular por esta vía positiva los viajes "a comprar nafta", podrá poner en marcha un sencillo mecanismo de recuperación regional".

Hoy, y ante la constatación de idéntica problemática con Argentina, la diferencia de precios con la misma es casi 2 a 1, los centros comerciales de la región solicitan la instrumentación de la medida solicitada en aquel momento.

En reciente reunión celebrada en Salto, con la presencia de representantes de dichos centros y de un representante de ANCAP, el asesor del Directorio Javier Cousillas, se reiteró el pedido, por lo que hago mío el proyecto presentado en el 2002, para darle trámite ante la Comisión de Hacienda, haciendo notar que entre los firmantes como Diputados en el cercano 2002, se encuentran el hoy Ministro de Transporte y Obras Públicas Víctor Rossi, el hoy Sub-Secretario de Industria y Energía, ingeniero Martín Ponce de León, la actual Presidenta de la Cámara de Representantes,

maestra Nora Castro y el actual Intendente de Salto, maestro Ramón Fonticiella.

Montevideo, 28 de setiembre de 2005.

RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto".

B) "DÍA NACIONAL DEL ARTESANO. (Se declara el 28 de julio de cada año).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase el día 28 de julio de cada año como el "Día Nacional del Artesano".

Montevideo, 3 de octubre de 2005.

ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Representante por Canelones, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde mucho tiempo atrás el sector artesanal a través de la Asociación Uruguaya de Artesanos, la Fundación Uruguaya para el Fomento y Desarrollo de la Artesanía e innumerables instituciones, han venido conjugando esfuerzos con el objetivo de ordenar, promocionar y desarrollar la actividad productiva artesanal, para que este sector se consolide en el mercado tanto nacional como internacional. La creación del Registro Nacional de Artesanos y la Comisión Nacional Honoraria de Artesanía para trabajar en el asesoramiento a la Dirección Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas, son una pequeña muestra de ello.

El objetivo de este proyecto, es reconocer y jerarquizar el trabajo de los que día a día contribuyen con su arte y manualidad a mantener viva nuestra cultura.

El proyecto consiste en declarar el 28 de julio de cada año como el "Día Nacional del Artesano".

La elección de esta fecha da cuenta del natalicio de un artista uruguayo fundamental, Joaquín Torres García, hombre de una gran trayectoria, el cual a través de su obra, su plástica, sus libros, sus conferencias, ha enseñado y ha logrado abrir puertas a la existencia de un arte y un diseño completamente uruguayo, legado que sigue manteniendo una innumerable cantidad de compatriotas.

Al celebrar el "Día Nacional del Artesano", reconocemos los esfuerzos de todas las autoridades, instituciones oficiales y privadas, organizaciones de artesanos y escuelas, porque gracias a su participación se está creando en lo social, una convicción real del porqué debemos seguir unidos en la dinámica que busca mejores oportunidades y el desarrollo del sector artesanal.

Queremos que se divulgue en nuestro país, todo lo relacionado a la artesanía nacional, creemos que es muy importante fomentar, desarrollar, estimular y difundir la brillante actividad que realizan nuestros artesanos, pues ésta generará sin dudas un crecimiento de nuestro patrimonio cultural y un medio de vida digno para miles de uruguayos.

Nuestra artesanía nacional, que en mínima proporción participa del comercio internacional, asombra al mundo por su originalidad, por su sentido estético, por su utilidad, y fundamentalmente por la riqueza humana con que son elaboradas.

Es prioritario caminar a la conquista de ese mercado internacional y ampliarlo, pues la comercialización internacional proporcionará una positiva forma de exportar nuestra cultura.

Es la intención de este proyecto, que este día de conmemoración, sirva de aquí en más, para la generación de múltiples actividades que conlleven a los referidos fines y que se constituya, además, en el día en que la sociedad uruguaya en su conjunto reconozca y celebre la creatividad y el tesón de quienes brindan toda su vida al desempeño de esta hermosa actividad.

Montevideo, 3 de octubre de 2005.

ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Representante por Canelones, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno".

C) "EDIFICIOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES EJECUTORAS Y REPARTICIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. (Se dispone que, aquellos que carezcan de denominación, serán designados con el nombre de funcionarios policiales caídos en actos directos de servicio).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desígnese con el nombre de funcionarios policiales caídos en actos directos de servicio cuando no tuvieren denominación y previo los trámites legales de estilo, a los edificios correspondientes a las distintas unidades ejecutoras y reparticiones del Ministerio del Interior y sus dependencias en todo el territorio nacional.

Artículo 2º.- Los funcionarios policiales que sean distinguidos, deberán serlo por su destacada labor y

desempeño en las obligaciones correspondientes al estado policial, así como también por el reconocimiento de sus pares, superiores y de la comunidad en la que desempeñaba funciones.

Artículo 3º.- Como unidades ejecutoras y reparticiones del Ministerio del Interior, quedan comprendidas las referidas en el artículo 9º de la Ley Orgánica Policial (Decreto 75/972 de 1º de febrero de 1972 - Ley Nº 15.098, de 23 de diciembre de 1980).

Artículo 4º.- Quedan comprendidos también en esta ley, los Cadetes de Policía que reúnan los requisitos señalados en el artículo 2º de la presente ley.

Montevideo, 4 de octubre de 2005.

JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad policial en sí misma, ha de ser socialmente de las más valorables, en cuanto a su importancia vital en el mantenimiento de las relaciones humanas.

Su carácter nacional y profesional como lo determina su ley orgánica, hacen incuestionable su condición de agente imprescindible en el mantenimiento del orden público del país, así como también su aporte en la formación de los ciudadanos que integran sus filas.

La realización de los valores de tranquilidad y seguridad pública, la procura de la normalidad en las relaciones humanas y la garantía del libre ejercicio de los derechos individuales, son entre otros, los cometidos de una institución que en su diario accionar, procura compatibilizar los derechos de los ciudadanos todos, amalgamando las garantías individuales con la guarda de los intereses colectivos que coexisten en un estado de derecho.

La acción preventiva y represiva que se le atribuye a la Policía impone a sus miembros, la formación profesional que les permita cumplir cabalmente con las obligaciones del estado policial.

Este último le significa la imposición sobre las vías de hecho para asegurar, garantizar y preservar derechos personales y materiales, observando la jerarquía disciplinaria como obligaciones inherentes a la función.

Para el ejercicio de la función policial, se requiere ya desde el ingreso, una serie de atribuciones en las que entre otras, se destaca la de buena conducta.

Es así pues, que el funcionario policial, debe ser un ciudadano ejemplar, máxime si se considera la carga moral y social que sobre éste recae, al ostentar la responsabilidad fundamental de defender y garantizar, derechos consagrados constitucionalmente.

Y para la defensa y garantía de esos derechos, que consecuentemente permiten la convivencia pacífica, el policía debe exponer su propia vida. Vida ésta que también se halla tutelada en cuanto miembro de la sociedad, pero la que alcanza más relevancia en la medida que persigue un fin social, en buena medida ajeno a intereses personales.

La congoja de la ciudadanía se manifiesta, solo y cada vez que una de esas loables vidas se pierde en manos de quienes procuran alterar la paz social.

Es necesario señalar, que más allá de las jerarquías, los cometidos del instituto solo se alcanzan y materializan a través del accionar directo del policía que en la gran mayoría de los casos está respondiendo a su vocación: la de servir a la sociedad y que constituye en sí mismo la célula que da vida a la Institución.

Estamos frente a una actividad repleta de obligaciones con sus correlativos derechos, que apunta a la defensa de la seguridad ciudadana, y en el ejercicio de esa actividad es que entran en juego valores, historias de vida, necesidades, vocaciones etc., que muchas veces se ven coartadas por manos de quienes prefieren hacer a un lado el bien común. En estos casos, más que en las obligaciones, debemos detenernos en los derechos de estos policías que son quienes hacen posible la tranquilidad y seguridad pública frente a las adversidades cotidianas, y que por otra parte perciben un salario solo dignificante en la medida que sea acompañado por la convicción de servir a la sociedad.

En este Instituto Policial, existen policías de vocación, que más allá de las dificultades económicas, sociales o familiares, priorizan el bien común, olvidando que en la mayoría de los casos son los protagonistas de las mayores injusticias sociales.

Ejemplos sobran de funcionarios y Cadetes que han caído en actos directos de servicio, quedando de ellos, el recuerdo de sus familiares, colegas y de la sociedad toda. Es a estos funcionarios, ejemplares en el desempeño de su actividad y dignos representantes del estado policial que debe la ciudadanía toda rendir un homenaje. Homenaje sensible y visible a la comunidad, y que se materialice en aquellos lugares o dependencias donde prestaron sus reconocidos e invalorables servicios.

Es un justo reconocimiento por parte de la sociedad a quienes aún atravesando dificultades, interponen por encima del interés personal al interés colectivo, perpetuando en el tiempo y en el espacio el nombre de quienes son héroes -muchas veces desconocidos- de este país.

Constituye un deber moral de esta sociedad el de retribuir al menos en reconocimientos perdurables, la dedicación y vigilancia a quienes por un salario tan menguado y alejado de los riesgos y peligros de la función, dejan su vida por sus semejantes.

Montevideo, 4 de octubre de 2005.

JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la posibilidad de transferir un padrón de propiedad de dicha Secretaría de Estado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para ser destinado a una cooperativa de vivienda del pueblo Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado. C/22/005

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Desarrollo Social y de Economía y Finanzas; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales del país; y a todos los medios de prensa, radio y televisión del departamento de Canelones, sobre la posibilidad de instrumentar políticas sociales alternativas al Plan de Emergencia. C/22/005

Los señores Representantes Alberto Casas y Diego Guadalupe solicitan se curse una exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural del Uruguay; a la Asociación Nacional de Productores de Leche; a las Cooperativas Agrarias Federadas y a la Asociación de Productores de Arroz, relacionada con la necesidad de otorgar una prórroga del plazo para acogerse al régimen de refinanciación de adeudos establecido por el referido Banco estatal. C/22/005

El señor Representante Matías Carámbula solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; y a las Intendencias Municipales de San José, Canelones y Montevideo, acerca de la implementación del boleto bonificado para jóvenes estudiantes del área metropolitana. C/22/005

La señora Representante Adriana Peña Hernández solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a Pluna E. A., referente al ingreso de personal en la referida empresa de aeronavegación. C/22/005
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre los estudios realizados por la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja relativos a la mejora de la capacidad reproductiva en animales bovinos. C/22/005

La señora Representante Mary Pacheco Martirena solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Turismo y Deporte; de Transporte y Obras Públicas; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de Cebollatí, relacionada con la necesidad de instrumentar una estrategia de desarrollo integral para la citada localidad. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el 27 de setiembre de 2005:

Sesión especial, hora 12 y 30

Con aviso: Sergio Botana, Carlos Enciso Christiansen y Roque Martinelli.

Sin aviso: Pablo Martins, José Quintín Olano Llano, Edgardo Rodríguez y Juan Carlos Souza.

Sesión extraordinaria. hora 15

Con aviso: Roque Martinelli.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 27 de setiembre

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Germán Cardoso, Gustavo Guarino y José Carlos Cardoso.

Miércoles 28 de setiembre

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Beatriz Argimón y Edgardo Rodríguez.

Jueves 29 de setiembre

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Beatriz Argimón y Washington Abdala.

Sin aviso: Hugo Arambillete, Liliám Kechichián y Rodolfo Caram.

Viernes 30 de setiembre

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Carlos Gamou y Horacio Yanes".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la posibilidad de transferir un padrón de propiedad de dicha Secretaría de Estado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para ser destinado a una cooperativa de vivienda del pueblo Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 27 de setiembre de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Desde hace varios meses en el pueblo Gregorio Aznárez, del departamento de Maldonado, se está conformando una cooperativa que nuclea, aproximadamente, a 150 familias, con el fin de acceder a una vivienda. La mayoría de esas familias ocupan, en la actualidad, viviendas que eran utilizadas para el alojamiento de trabajadores de "La Sierra", las que, próximamente, serían rematadas. Otros integrantes de las cooperativas habitan en casas de familiares o pagan alquiler. Recientemente, estos vecinos tomaron contacto con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM), de donde surgió la necesidad de conseguir terrenos para concretar el establecimiento de la cooperativa. Entre los terrenos que servirían, a tales efectos, se encuentra, entre varias manzanas vacías, el padrón Nº 9280, inscripción en la Dirección Nacional de Catastro N° 5601, de 18 de agosto de 1988. La aspiración de las personas nucleadas en esa cooperativa, es que el padrón mencionado sea desafectado de esa Secretaría de Estado, y que pase a los vecinos o al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la finalidad de construir, en ese terreno, las viviendas. Nos adherimos a este planteo y esperamos una respuesta positiva para comenzar a concretar parte del sueño anhelado del techo propio, de urgente necesidad, dadas las condiciones económicas y sociales que viven los mencionados vecinos de pueblo Gregorio Aznárez. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa a los Ministerios de Desarrollo Social y de Economía y Finanzas; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales del país; y a todos los medios de prensa, radio y televisión del departamento de Canelones, sobre la posibilidad de instrumentar políticas sociales alternativas al Plan de Emergencia.

"Montevideo, 27 de setiembre de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Desarrollo Social, y de Economía y Finanzas; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales del país, y a los medios de comunicación del departamento de Canelones. El Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social (PANES) constituye el centro de la propuesta política electoral del actual Gobierno de izquierda en el Uruguay. Se cuentan por cientos las publicaciones periodísticas que han dado cuenta de la inminente atención a 'todos los que viven en la indi-

gencia' siendo, en consecuencia, el objetivo del PANES atender a un número aproximado de 300.000 uruguayos -según cifras del actual Gobierno-; esas personas serían las que se encuentran en situación de emergencia social. A la fecha, solamente, alrededor de 24.000 personas perciben el denominado ingreso ciudadano, mientras que el paso del tiempo evidencia que la 'emergencia social' no se ha atendido en la magnitud que se había manifestado. Esto nos conduciría a las siguientes conclusiones: A) La emergencia no ha sido atendida en tiempo y forma, por lo tanto ha dejado de ser una emergencia. B) Se ha fallado en la implementación, por lo que habría que rever el Plan y su aplicación. C) La demora generó recursos adicionales -por no efectuarse el pago del ingreso ciudadano conforme a los cronogramas previstos- que no estarían siendo utilizados. No existen dudas respecto al apoyo otorgado al PANES desde todos los ámbitos: Presidencia de la República, Ministerios, organizaciones e instituciones sociales públicas y privadas, instituciones religiosas, Intendencias Municipales, sociedad civil en su conjunto y demás, brindándosele máxima prioridad, y estableciéndose su coordinación a través de la Presidencia de la República, de los Ministerios, de los organismos públicos, alineados, además, en favor del Plan todos los sectores políticos del oficialismo, en consecuencia, apoyo total y general. La proliferación de diversas manifestaciones públicas, llegando, incluso, a cortes de vías de tránsito ('piquetes'), hablan claramente de un descontento popular que reclama el cumplimiento de una promesa electoral asumida, consecuentemente, por el propio Gobierno Nacional, donde el paso del tiempo aumenta la decepción. La señora Ministra de Desarrollo Social manifestaba al diario 'La Juventud', con fecha 11 de mayo 2005, 'exactamente en dos meses, dos meses y medio, las personas recibirán los beneficios del Plan en su totalidad', extremo que no se ha cumplido. Uruguay apostó a un país productivo, al aumento del empleo mediante nuevas fuentes laborales; parece ilógico escuchar la noticia de que baja el desempleo porque aumentó el número de uruguayos que no salen a buscar trabajo alentados, supuestamente, por salarios asistenciales. Quizás, nuestro país necesite la oportunidad de discutir y reorientar el destino de esos millonarios recursos (más de doscientos millones de dólares) destinados al PANES, volcándolos en proyectos productivos, conformación y recuperación agropecuaria e industrial, fomento de pequeñas y medianas empresas, incentivo a programas de primeras experiencias laborales juveniles, propuestas, en general, que permitan la creación de nuevos puestos de empleo, el ingreso digno del sustento familiar mediante el trabajo y no a través de salarios asistenciales. Atender sí solidariamente, a quien lo necesite, a través de otras vías, donde los aportes sean recíprocos. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

3) Exposición de los señores Representantes Alberto Casas y Diego Guadalupe a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural del Uruguay; a la Asociación Nacional de Productores de Leche; a las Cooperativas Agrarias Federadas y a la Asociación de Productores de Arroz, relacionada con la necesidad de otorgar una prórroga del plazo para acogerse al régimen de refinanciación de adeudos establecido por el referido Banco estatal.

"Montevideo, 27 de setiembre de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural; a la Asociación Nacional de Productores de Leche; a las Cooperativas Agrarias Federadas, y a la Asociación de Cultivadores de Arroz. La resolución del Directorio del BROU, de 22 de setiembre de 2005, dispuso dejar sin efecto la resolución de 9 de junio de 2005, y aprobó las pautas para el tratamiento de deudas vencidas de los sectores agropecuario, industrial, comercial, servicios y personas, que fijan el 30 de setiembre, como fecha de vencimiento para acogerse a dicho régimen. Por intermedio de la presente exposición escrita, solicitamos que se estudie la posibilidad de conceder una prórroga del plazo para ampararse a la misma y que se proceda a su más amplia difusión, para que todos los productores puedan tener la oportunidad de asesorarse y de buscar la forma más adecuada y conveniente para poder dar cumplimiento a la referida resolución, ya que no dudamos de que existe voluntad de pago de las obligaciones contraídas con el BROU, a pesar de las importantes exigencias económicas a las que hoy se ven sometidos. En virtud de lo expuesto, y por entender necesario el planteamiento efectuado -salvo mejor opinión y estimarlo pertinente- solicitamos a las autoridades del BROU que se sirvan considerar la viabili-

dad de lo solicitado. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. DIEGO GUADALUPE, Representante por Montevideo y ALBERTO CASAS, Representante por San José".

4) Exposición del señor Representante Matías Carámbula a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; y a las Intendencias Municipales de San José, Canelones y Montevideo, acerca de la implementación del boleto bonificado para jóvenes estudiantes del área metropolitana.

"Montevideo, 3 de octubre de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a las Intendencias Municipales de San José, de Canelones y de Montevideo. Ante el próximo lanzamiento y creación del boleto estudiantil para los jóvenes, estudiantes, del área metropolitana, quiero hacerles llegar mis felicitaciones a las autoridades destinatarias de esta exposición escrita. El boleto estudiantil, reivindicación histórica y símbolo de la unidad obrero-estudiantil, es el emblema en común de una sociedad comprometida con el desarrollo educativo, pilar sustancial de seres humanos libres, comprometidos, transformadores de la realidad. La creación y lanzamiento del boleto estudiantil metropolitano, representa hoy, desde una realidad social excluyente, esos primeros pasos de cambio. Un cambio democratizador, inclusivo, entendiendo el derecho a la educación como uno de los principales derechos del ser humano. Felicito esta iniciativa; democrática, comprometida e histórica. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. MATÍAS CARÁMBULA, Representante por Canelones".

5) Exposición de la señora Representante Adriana Peña Hernández al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a Pluna E. A., referente al ingreso de personal en la referida empresa de aeronavegación.

"Montevideo, 4 de octubre de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a Pluna E.A. En el diario 'El País', días atrás leímos un llamado a aspirantes para llenar vacantes generadas en la institución de navegación aérea dependiente de esa Secretaría de Estado. El 8 de junio del año en curso, la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Cámara contó con la presencia del actual Presidente de Pluna E.A., el señor Carlos Bouzas, quien informó la problemática que están viviendo los funcionarios de Uair: 'En esa tarea, el día 3 de este mes, recibimos a una delegación de trabajadores del sindicato de Uair, que estaba integrada por.... Estas personas nos plantearon lo que dijo el señor Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo en ese momento. Nosotros les explicamos, y ellos lo entendieron, que la situación de Pluna E.A. es delicada, que la de Uair es terminal y que, por ello Pluna E.A. no puede decir alegremente que va a absorber a Uair con toda su plantilla... los señores que nos visitaron del sindicato de Uair, y a su pregunta de si existía la posibilidad de un crecimiento de Pluna E.A., le contestamos que sí, que existía la idea de que pueda crecer.... Es evidente que los funcionarios de una compañía de navegación aérea requieren cierta especialidad, porque una empresa de esas características es sensible a todo.... Lógicamente, al abrir nuevas líneas, la empresa va a crecer y por ello va a necesitar gente, preferiblemente que sepa. En ese sentido, la única posibilidad que veía era que se realizara algún llamado -los ingresos siempre se hacen por llamado público- y planteé la posibilidad, tomando otras experiencias -seguramente esta Comisión conoce muchas más que yo-, de que dichos llamados pueden ser acotados a personas que tuvieran antecedentes en el ramo o que hubiesen sido enviadas al seguro de paro por empresas de similar porte'. Considerando las palabras del señor Presidente de Pluna E.A. desearíamos realizar varias apreciaciones pertinentes al tema: Nos gustaría que en la selección de ese nuevo personal para la institución se tuviera en cuenta la planilla de desocupados dejados por Uair, por una razón por demás sensible pero, además, porque el Estado no gastaría en la formación de personal, estaríamos una vez más ahorrándole al país un gasto por demás innecesario. Es de recibo, también, el hecho de que dentro del llamado que realiza Pluna E.A. se exige un límite de edad, que dejaría a varios de los funcionarios de Uair, en seguro de paro desde una primera instancia, fuera de competencia. También, nos interesaría tener noticias acerca de cómo y cuándo se elige el mismo, y de si Pluna ha constatado un crecimiento en sus líneas o en su tráfico aéreo. Saludamos a las autoridades destinatarias de esta exposición escrita. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja".

6) Exposición de la señora Representante Adriana Peña Hernández al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre los estudios realizados por la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja relativos a la mejora de la capacidad reproductiva en animales bovinos.

"Montevideo, 4 de octubre de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En conocimiento de la importancia que ese Ministerio le brinda a la sanidad animal en nuestro país es, con beneplácito, que nos hacemos eco de la importante decisión adoptada por la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, que consiste en realizar estudios para mejorar la performance productiva en los reproductores bovinos. Es por esa razón que, en forma por demás única, en la 64ª Exposición R egional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial, Comercial y Turística, a llevarse a cabo en el Parque Campanero de exposiciones en la ciudad de Minas, del departamento de Lavalleja, desde el 3 al 6 de noviembre del presente año, se realizarán pruebas diagnósticas negativas a la Campylobacteriosis genital bovina, enfermedad que afecta al 21% de los reproductores a escala individual y al 27% a nivel predial (según cifras de la Dirección de Laboratorios Veterinarios, Doctor Miguel C. Rubino (DILAVE). Es la primera iniciativa, en ese sentido, en el ámbito nacional, a realizarse en una exposición y venta de bovinos, que apunta a mejorar la producción agropecuaria nacional. En nuestro departamento, como quedó por demás demostrado cuando tuvimos que transitar por la epidemia de aftosa, el sector agropecuario es el motor casi exclusivo de la economía. Por ese motivo, apoyamos y nos congraciamos con que ese tipo de medidas sean pioneras en Lavalleja, lo que indica el grado de responsabilidad con el sector que mantiene la Sociedad Agropecuaria local. Atentamente, y pidiendo todo el respaldo que la misma merece, saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja".

7) Exposición de la señora Representante Mary Pacheco Martirena a los Ministerios de Turismo y Deporte; de Transporte y Obras Públicas; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de Cebollatí, relacionada con la necesidad de instrumentar una estrategia de desarrollo integral para la citada localidad.

"Montevideo, 4 de octubre de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Turismo y Deporte; de Transporte y Obras Públicas, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia Municipal de Rocha y, por su intermedio, a la Junta Local de Cebollatí, y a la Junta Departamental de Rocha. El próximo 28 de octubre se cumplirán 86 años de la fecha en la que Cebollatí, localidad del departamento de Rocha, adquiere la categoría de pueblo, a partir de la aprobación por el Parlamento Nacional. La ocasión es propicia para señalar el potencial inexplorado de esa pequeña población del norte del departamento, que integra una región muy rica desde el punto de vista ambiental y turístico. A su vez, esta comunidad, cuya principal actividad está vinculada a la explotación arrocera, está condicionada en términos de oportunidades laborales por la estacionalidad de esa producción. Hace tiempo que las fuerzas vivas de la zona ven en los recursos naturales del entorno, en las costas de la laguna Merín y del río Cebollatí, así como en los bañados que la circundan, oportunidades inexploradas para la generación de trabajo y relacionadas con el desarrollo de una propuesta vinculada al turismo ecológico y cultural. Los lugares históricos del departamento de Rocha habilitan la implementación de una ruta cultural y de avistamiento de flora y de fauna autóctonas. Sin embargo, no basta con la sola voluntad de la comunidad. En ese sentido, el Estado a través del Gobierno Nacional y del Gobierno Departamental debería liderar una estrategia integral para generar un entorno favorable para esa actividad. Si la base de la eficiencia del Estado está en buena medida en su capacidad de articulación interinstitucional, cabría señalar la importancia de la participación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la recuperación de la ruta de acceso a pueblo Cebollatí y para garantizar el funcionamiento regular de la balsa que presta servicios en el río homónimo como, asimismo, la participación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la generación de un plan directriz. Si bien en estos momentos se está llevando a cabo el proyecto impulsado por el señor Representante José Carlos Cardoso, en el año 1997, para atender a las familias que sufren los efectos de las habituales inundaciones de la zona, es necesario que se contribuya al desarrollo armónico de pueblo Cebollatí. Asimismo,

consideramos que una propuesta turística como la ya señalada, lejos de competir con otras ofertas de la región, sería complementaria. En ese sentido, el impulso de estas actividades depende de la inclusión de esta zona en las estrategias del Ministerio de Turismo y Deporte. Finalmente, queremos llamar la atención de que lo que el departamento de Rocha necesita para superar la grave crisis socio-económica, son oportunidades de desarrollo local que habiliten la generación de trabajo para sus habitantes. Sin duda, que la viabilidad de la propuesta que aquí realizamos dependerá, en buena medida, de la voluntad y de las prioridades que establezcan las autoridades nacionales y la Intendencia Municipal de Rocha. Por lo tanto, apelamos a su sensibilidad, esperando que en este período se inicien las acciones, creemos que esta es la mejor forma de celebrar un nuevo aniversario de pueblo Cebollatí. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. MARY ELISABETH PACHECO MARTIRENA, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Descentralización del trámite de adjudicación del Ingreso Ciudadano que realiza el Ministerio de Desarrollo Social.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señor Presidente: queremos hacer alguna reflexión vinculada a las políticas sociales que está llevando adelante el Gobierno.

Hemos advertido que todo el trabajo vinculado al Ingreso Ciudadano y la adjudicación de este beneficio, manejados desde el ámbito central, desde Montevideo, indudablemente genera dificultades.

El Ministerio de Desarrollo Social se está encontrando con una población que, en muchos casos -quienes de una manera u otra hemos trabajado en políticas sociales lo sabemos-, es compleja y ambulatoria. Esto ocasiona que, como se dice en la órbita del Ministerio, se hagan permanentemente las revisitas, lo que demora y hace aún más compleja la adjudicación de dicho beneficio.

En nuestro departamento, podemos decir que en los comedores con convenio entre el INDA y la Intendencia Municipal hay más de mil cien comensales por día. A los merenderos municipales y a los que atiende el INDA concurren más de mil trescientos niños por día. Hay aproximadamente mil quinientos niños atendidos por los centros CAIF. La Intendencia Municipal da veinte comidas por mes a aproximadamente trescientos niños. Se dan más de cinco mil setecientas canastas de complementación alimenticia por parte del INDA cada dos meses. Seguramente, esta misma población es la que hoy está solicitando el beneficio -en algunos casos ya lo ha obtenido- del Ingreso Ciudadano.

Pero hay un tema que nos parece importante y en esa dirección enfocamos nuestra solicitud. Nos referimos a dar más capacidad de acción a los referentes locales, que, en definitiva, son gente de confianza del propio Ministerio, del propio Gobierno, y que muchas veces, porque está tan centralizado el sistema, no pueden ser más efectivos y más ágiles en su acción.

Creemos que esta medida permitirá dar respuestas más rápidas y efectivas a la gente. Además -y estas personas no son de nuestro Partido-, son vecinos de bien y creemos que van a manejar este tema con seriedad.

A su vez, también queremos enviar este mensaje a la Dirección Nacional de Empleo y a la Junta Nacional de Empleo a fin de que puedan analizar el trabajo que se puede hacer con esta población. Es importante que dicha población adquiera destrezas para desempeñarse laboralmente y, asimismo, hábitos de trabajo.

Por eso, nos permitimos hacer esta solicitud a los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo y Seguridad Social a través de los institutos de la DINAE y la JUNAE, a cuyos efectos pedimos que les sea enviada la versión taquigráfica de estas palabras.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

8.- Planes para el desarrollo de Ciudad de la Costa, en el departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: el 19 de octubre, la Ciudad de la Costa, en la que nos criamos y vivimos, cumple once años.

Nuestra ciudad es conocida por muchas cosas positivas, pero en los últimos años se ha conocido, fundamentalmente, por los pozos.

Hoy, la comunidad y la Intendencia Municipal de Canelones se encuentran abocadas a cambiar esa imagen. En nuestro punto de partida tenemos muchos problemas de infraestructura. Tenemos problemas de imagen en la entrada a nuestra rambla, viniendo desde Montevideo; tenemos problemas con el estado del Parque Roosevelt; a nuestra ciudad le faltan límites concretos; tenemos problemas de locomoción interna y tantas otras limitaciones de infraestructura.

Hoy, esta ciudad está tratando de encontrar su identidad; está tratando de encontrarse desde el punto de vista humano. En ese sentido, en estos jóvenes once años queremos homenajear a los medios de comunicación de nuestra ciudad y a sus organizaciones sociales ya que, creando murgas, clubes deportivos, movidas culturales y apoyando lo que es "Canelones de Muestra", han ido construyendo nuestra identidad.

Nos hemos empezado a poner de acuerdo en que no podemos seguir remendando nuestra ciudad. Hemos acordado, en los hechos, mirar hacia los años 2030 ó 2050 y proyectar estratégicamente nuestra ciudad. Es así que el Intendente Marcos Carámbula, junto a un grupo de técnicos, ha establecido la creación de un Costa Plan -un plan estratégico para la ciudad-, en el que se vienen llevando adelante distintos talleres de investigación y de acumulación de información, para dejar de estar remendando nuestra ciudad.

En ese sentido, desde el Parlamento, como Representante por el departamento y por nuestra ciudad, quiero hacer un llamado a nuestros ciudadanos y a nuestras organizaciones sociales para que se aglutinen con motivo de apoyar este plan de mediano y largo plazo, a fin de que podamos salir de la situación, en parte vergonzosa, en la que vivimos. Comprometemos nuestro esfuerzo para que este Costa Plan tenga el mayor peso técnico y profesional posible, así como la mayor participación ciudadana y política.

Señora Presidenta: en estos once años queremos recordar al ex Edil Miguel Robaina, quien en su momento hizo el planteamiento de definir una ciudad desde el puente de Carrasco hasta el arroyo Solís Chico y dos o tres kilómetros desde la playa hacia el norte. Queremos recordarlo, homenajearlo y agradecerle su esfuerzo.

Además, queremos convocar a todos los ciudadanos de la Ciudad de la Costa -que son más de cien mil- a trabajar en torno al Costa Plan, que se está inaugurando en el departamento de Canelones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Canelones; a los Ministerios de Turismo, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas; a la Red de Apoyo a las Familias de Ciudad de la Costa; a la Asociación de Empresarios de Ciudad de la Costa y a la Casa de la Cultura de San José de Carrasco.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Propuesta de rebaja del precio del gasoil productivo para el transporte de carga y de pasajeros.

Tiene la palabra el señor Diputado Cusano.

SEÑOR CUSANO.- Señora Presidenta: la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Diputados ha estado recibiendo a distintos actores del país, ya sean del ámbito político, profesional, gremial o empresarial.

En la última reunión de la Comisión recibimos a los representantes de la Cámara de Transporte del Uruguay y a una delegación de la Intergremial de Transporte Profesional de Carga Terrestre del Uruguay, quienes están muy preocupados por el costo del gasoil.

Mientras nuestro gasoil vale $ 21,30, en Brasil -que es un competidor importante- cuesta $ 18 y en Argentina el precio al público es de $ 13, con un descuento para el transporte de carga que lo lleva a $ 10 y con otro descuento para el transporte de pasajeros que lo lleva a $ 7. Sin embargo, en Uruguay no existe

diferencia en el costo, ya sea para transporte de carga, de pasajeros o para un particular; y tampoco existe diferencia para el agro.

El Directorio de ANCAP ha dicho que el sistema de gasoil productivo se postergaría hasta la aprobación de la reforma tributaria.

El transporte de nuestro país representa un capital de unos US$ 130.000:000.000 y da trabajo permanente a más de treinta y dos mil personas, incluyendo el transporte de pasajeros, el transporte de carga, etcétera. Una Comisión llevó adelante un minucioso trabajo a este respecto y realizó una propuesta concreta para solucionar hoy la situación, que para ser aprobada no requiere la aceptación del Parlamento, del Consejo de Ministros ni de ANCAP; solamente necesita que se firme un decreto. Dicha propuesta refiere a la creación de un fideicomiso de administración al cual las empresas remitirían información, a título de declaración jurada, de la actividad y el consumo de gasoil que tuvieron en el mes. Este fideicomiso de administración auditaría los datos -con la posibilidad de que una auditoría externa sea la que controle a este tercero en el asunto-, cruzándolos con los que tienen los organismos correspondientes -Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección General Impositiva- sobre lo que estas empresas declaran, para verificar que el nivel de actividad sea el mismo que se declaró, por ejemplo, a la Dirección General Impositiva. Es decir que con este sistema no podría darse la posibilidad de que alguien dijese que gastó lo que no gastó, a efectos de que el beneficio sea utilizado estricta y exclusivamente en favor de aquellos a quienes se debe beneficiar.

Esta propuesta se planteó al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, quien la hizo evaluar por sus servicios técnicos. A los quince días llamó y dijo que estaba totalmente de acuerdo con impulsarla, ya que era buena, aunque podía ser transitoria. También se habló con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, quien dio la misma noticia.

Sin embargo, terminó la reunión y nadie más se expidió acerca del tema; nadie más hizo un comentario en contra o a favor de la propuesta, que era lo que los sectores involucrados hubieran deseado.

Existe otra alternativa, que es estimular el consumo de naftas. Todos sabemos que la producción de gasoil implica la necesaria producción de nafta, por lo que el incremento del uso del gasoil obliga a producir más cantidad de nafta que la que consume nuestro parque automotor. Esta característica obliga a producir uno y un excedente de la otra, y tal excedente es exportado a un precio que ronda los $ 8 por litro, unos US$ 0,32, tomando como promedio un dólar a $ 25.

En los primeros cuatro meses del año exportamos 118:000.000 de litros, lo que nos representa aproximadamente $ 994:000.000 o US$ 38:000.000. El promedio aproximado es de 29:500.000 de litros por mes, lo que da un total de US$ 9:440.000.

En el país consumimos aproximadamente 56:000.000 de litros de gasoil por mes, mientras que en igual período solo consumimos 22:000.000 de litros de nafta. Siempre calculando en base a un dólar de $ 25, advertimos que el costo actual del gasoil es de US$ 0,852, lo que termina dando un total de US$ 47:712.000 para los 56:000.000 de litros de consumo promedio mensual. Si, por el contrario, observamos el precio de las naftas que se comercializan en Uruguay -Premium 97 a $ 33,80 por litro, Súper 95 a $ 32,60 por litro y Especial 87 a $ 31,10 por litro-, advertiremos que el promedio por litro es de US$ 1,2984, lo que determina un gasto mensual de US$ 28:564.800.

Señores: si el tema es volcar e incentivar el consumo interno, pues entonces vendamos esas naftas en el mercado interno a $ 16 por litro, pasemos al gasoil productivo los $ 8 -que es el precio del excedente de exportación- y dejemos como precio final para el transportista formal de carga y pasajeros, para el productor, etcétera, $ 13,30 por litro. La forma de control sería igual a la del fideicomiso expresado anteriormente.

Las alternativas son de fácil instrumentación, si existe voluntad de hacerlo, mientras no se lleve adelante la reforma tributaria.

Debemos recordar que en el año 2006 caerán los aranceles y van a terminar comprándonos el excedente de las naftas que exportamos, para luego reexportarlas al Uruguay y comercializarlas más barato, aunque todas hayan salido del mismo sitio.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras

Públicas; a ANCAP; a las 19 Intendencias Municipales y Juntas Departamentales; a la Federación Rural; a la Asociación Rural del Uruguay; al Movimiento de la Juventud Agraria; a la Intergremial de Transporte Profesional de Carga Terrestre del Uruguay; a la Asociación de Empresarios de Transporte de Carga y Pasajeros Grupo 12 Uruguay; a los Transportistas Asociados del Interior (TADI); a ANETRA; a ASCOT; a ASCOMA; a la Gremial Única del Taxi y a la Federación Uruguaya de Taxistas.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Implementación del boleto estudiantil gratuito para la zona metropolitana.

Tiene la palabra el señor Diputado Carámbula.

SEÑOR CARÁMBULA.- Señora Presidenta: mis palabras tendrán un carácter festivo y de felicitación.

En el día de mañana, la Presidencia de la República comenzará a implementar el boleto estudiantil gratuito para la zona metropolitana y, en tal sentido, queremos referirnos brevemente a este acto festivo e histórico.

Durante muchos años se salió a pelear a la calle por el boleto estudiantil gratuito como un agente democratizador de la sociedad y de la enseñanza. En muchas zonas, esta creación y lanzamiento de mañana representa el real acceso gratuito a la enseñanza en un sentido cabal, ya que la limitación del transporte -sobre todo para los hijos de los trabajadores de este país- resultaba un factor excluyente para acceder a ella.

Quiero felicitar por esta iniciativa a la Presidencia de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a las Intendencias Municipales de San José, Canelones y Montevideo. Sobre todo, quiero felicitar y valorar a esa entrañable generación de obreros y de estudiantes, quienes, bajo un mismo eslogan y una misma causa, hicieron del boleto estudiantil gratuito para los hijos de los trabajadores una de las principales banderas históricas del movimiento obrero-estudiantil.

Quizá el lanzamiento de mañana no haya tenido la suficiente dimensión, pero es un aporte de la sociedad. Se trata de un boleto que será sustentado por toda la sociedad uruguaya, en la búsqueda de una sociedad más democrática y justa. El boleto estudiantil, emblema en común de una sociedad comprometida con el desarrollo educativo, pasa a ser un pilar sustancial de seres humanos libres, comprometidos y transformadores de la realidad.

El acceso a este boleto representa democratizar una sociedad. A través de este medio, los hijos de trabajadores y de productores rurales -sobre todo en las zonas de San José y Canelones- no tendrán esa limitación del boleto, y ello les permitirá seguir estudiando o desarrollándose como seres humanos libres y pensantes.

La creación y lanzamiento del boleto estudiantil metropolitano representa hoy, desde una realidad social excluyente, los primeros pasos del cambio. Estamos ante un cambio democratizador, inclusivo, y que entiende el derecho a la educación como uno de los principales derechos del ser humano. Por tanto, no solo felicito esta iniciativa de la Presidencia, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de las Intendencias Municipales de San José, Canelones y Montevideo sino, sobre todo, a las históricas generaciones de obreros y de estudiantes que hicieron de esa causa una realidad. Felicito esta iniciativa democrática, comprometida e histórica.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a las Intendencias Municipales de San José, Canelones y Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

11.- Importancia de la colegiación profesional legal.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: con la brevedad que nos exige el Reglamento, haremos referencia al tema de la colegiación profesional.

Como profesionales -en nuestro caso, contadores públicos-, somos conscientes de que es un tema que no genera amplios consensos y que ha dividido la opinión de los distintos sectores políticos. No obstante, consideramos importante detenernos a realizar algunas consideraciones al respecto, dado los acontecimientos recientes en el ejercicio de las profesiones universitarias. A modo de ejemplo, cabe citar la usurpación de títulos universitarios, la falta de ética en el ejercicio de las profesiones y los importantes cuestionamientos a la praxis profesional en casos de extrema resonancia pública.

Partimos, entonces, del concepto de que colegiación es la agrupación de personas de la misma profesión -o afines- constituida para el estudio de la problemática de cada disciplina, la actualización y control de sus colegiados y la defensa de la calidad de los servicios que los profesionales prestan a los usuarios.

La colegiación plantea al Colegio o Consejo profesional como control indirecto del Estado para verificar el ejercicio profesional y la calidad de los servicios, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que puedan cursarse ante el Poder Judicial. La ausencia de ese control por parte de los Colegios permite que los profesionales que actúen con falta de ética o incurran en mala praxis profesional que no esté tipificada como delito, no puedan ser juzgados ni sancionados, quedando impunes.

El ejercicio de toda profesión implica un compromiso moral colectivo e individual con la sociedad y los particulares e impone deberes y responsabilidades ineludibles. Las normas de ética profesional deberían ser parte de la currícula académica para que el profesional adquiera una actitud personal proactiva en la aplicación de estas en el ejercicio de su profesión.

El Colegio o Consejo debe controlar, entonces, la mala praxis y la ética de los profesionales, estableciendo normas de desempeño profesional y mecanismos de contralor, amonestación, sanción y suspensión, avalados por tribunales profesionales con el debido proceso.

Al mismo tiempo, el Consejo o Colegio funciona en defensa de la sociedad contra el posible corporativismo de los profesionales, sobre la base de un buen y bien determinado código de ética profesional y social y en defensa del consumidor de servicios profesionales de todas las disciplinas. Debe ser promotor de capacitación continua, certificación de calidad profesional, promoción del desarrollo curricular y profesional y de la planificación de la carrera profesional respecto a expectativas del desarrollo económico y social del país.

Entendemos que la principal razón para la reglamentación de la colegiación debe apuntar al control institucional de la calidad de servicio de los propios profesionales. Esto no es solo en salvaguarda de los intereses de los profesionales; es también una forma de poder retribuir a la sociedad el esfuerzo realizado para brindarnos nuestra formación universitaria, asegurando el profesionalismo en el desempeño de nuestras respectivas actividades.

El movimiento gremial profesional en general defiende la necesidad de la existencia de un marco de autorregulación que controle el ejercicio de las distintas profesiones, las incumbencias entre ellas y el ejercicio de profesionales de otros países, en virtud de las claras normas de libre tránsito de servicios profesionales ya vigentes en la región. Dicha ley marco debería exigir la existencia y regular el funcionamiento de Consejos o Colegios profesionales por profesión o área profesional.

En esta línea de argumentos entendemos que la fórmula de la colegiación profesional legal ofrece una adecuada vía de autorregulación de los profesionales, siempre y cuando se asegure un proceso transparente en cuanto a los requisitos de colegiación, no se limite en ningún caso el número de integrantes de la matrícula y, en el ámbito de sus funciones, se cubra adecuadamente la defensa de los consumidores de servicios profesionales.

No podemos dejar de lado el fenómeno de la globalización. En el seno del MERCOSUR, el régimen de colegiación legal existe en Argentina y Brasil, donde funciona con normalidad y eficiencia.

En un futuro muy cercano, el funcionamiento del MERCOSUR implicará la libre circulación de todo tipo de servicios, inclusive los servicios profesionales universitarios dentro de la región. Esto último puede afectarnos por el ingreso y ejercicio de profesionales sin el control eficiente en cuanto a sus niveles técnicos y éticos. Como ejemplo de lo que se ha avanzado

institucionalmente en el tema podemos citar el Protocolo de Montevideo y la Resolución N° 25/03 del Consejo del Mercado Común sobre "Mecanismo para el Ejercicio Profesional Temporario".

En síntesis, la colegiación de todo profesional resulta fundamental para elevar la calidad del ejercicio profesional, prevenir excesos y vigilar su ejercicio.

Si bien nuestra Constitución consagra la libertad de trabajo y la libertad de asociación como garantías individuales del ciudadano, también le otorga a la ley la posibilidad de limitar los derechos individuales, estableciendo condiciones para proteger a la sociedad.

Por último, la colegiación no restringe ni viola la libertad de ejercicio; solo limita, por razones de interés social, la práctica profesional. Las funciones a desempeñar por un Colegio profesional implican un control con poder disciplinario sobre la ética y el correcto desempeño técnico de los profesionales. Asimismo, un Colegio arbitra diferencias entre profesionales y entre estos y sus clientes. Por otra parte, controla las condiciones de idoneidad de los títulos y de la actualización profesional y busca la mejora técnica y profesional de sus miembros.

En este sentido, comprometemos desde ya nuestro apoyo para la discusión y sanción de un proyecto de ley marco que cuente con el apoyo de la Agrupación Universitaria del Uruguay.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura; al Consejo Directivo Central de la Universidad, con destino a cada uno de sus servicios; al Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay; a la Agrupación Universitaria del Uruguay y a todas sus entidades afiliadas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Fallecimiento del señor Conrado Olaso Marín.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentos.

SEÑOR BENTOS.- Señora Presidenta: el pasado 30 de agosto dejó de existir, a la edad de noventa y cuatro años, don Conrado Olaso Marín.

Nacido el 28 de noviembre de 1910; fue integrante de una familia numerosa, el octavo hijo de un total de diez hermanos. Nació y se crió en el campo, en pueblo Greco, en un medio ambiente austero que lo marcó de por vida. Fue hijo de un padre aventurero, quien ya practicaba el MERCOSUR real, tropeando ganado que llevaba a Argentina, posteriormente a Paraguay y a Brasil, para volver luego a sus pagos, y de una madre admirable que supo enfrentar la crianza de esos diez hijos, la mayor parte del tiempo sola.

En ese mismo hogar, producto de españoles y franceses, todos de raíz vasca, tuvo acceso a la cultura de ambos países y le fue inculcada la inquietud por el saber, por ampliar su mundo intelectual, lo que a la postre lo llevó a dirigir sus inquietudes más avanzadas en la vida y a buscar socios en Europa para traer inversores, fundamentalmente de Italia, intento que hizo junto con don Carlos Fraschini y don Juan Carlos Henderson; esas ilusiones se pudieron plasmar sucesivamente con Azucarlito, Paylana y luego Paycueros, acompañados siempre por el aliento de don Fernando Baccaro, que desde su diario "El Telégrafo" los instaba a no cejar en el empeño ni ante las dificultades, por más graves que ellas fueran.

Don Conrado Olaso Marín supo ganarse el respeto y el afecto de los obreros de Paycueros, trasmitiendo seguridad y, fundamentalmente, dando consejos.

Otra de sus facetas más marcadas, fuera de su actividad industrial y comercial, fue su amor por el balneario La Floresta, al que se trasladaba todos los fines de semana, tanto en invierno como en verano, y donde cultivó un grupo de muy buenos amigos.

Era famoso por sus asados al mediodía, en los que reunía a hijos, nietos, parientes y amigos, y hacía cantarolas. Solo quienes lo rodeaban conocían esta otra faceta que lo aparta del hombre acartonado, hacedor, apasionado de la filosofía, de gustos totalmente dispares que hicieron de su vida algo pintoresco, sencillo y fresco.

Fue productor rural, desde su establecimiento "La Lucha", criando vacunos de las razas Shorthorn y Hereford y ovinos de raza Merino. Fundó y presidió la Cámara de Industrias del Uruguay. Se casó con María

Teresa Igoa y, producto de esa unión, nacieron cuatro hijos: Conrado, María del Carmen, María Teresa y María del Rosario, quienes le dieron nietos y bisnietos, y quienes continúan desempeñándose en actividades agropecuarias en los departamentos de Paysandú, Tacuarembó y Río Negro.

Sensible frente a los más necesitados, en silencio supo socorrerlos. Atendió personalmente el Hogar de Ancianos, el Jardín de Infantes y el Hogar de Varones del mismo sitio, así como la obra de Don Bosco y la de los Salesianos.

No vivió en vano sus noventa y cuatro años y medio; se puede decir que no solo supo hacer, sino dar, tal como su profunda convicción religiosa se lo exigía.

Este viaje sin retorno de don Conrado Olaso Marín viene a cerrar la última gran generación de industriales sanduceros y uruguayos. Su partida ha causado un gran dolor no solo a sus familiares, sino a quienes compartieron horas y horas de trabajo forjando un porvenir mejor.

El país ha perdido a una gran persona, a un gran empresario, y por eso nuestras palabras son para recordarlo como tal.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a los familiares de don Conrado Olaso Marín, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Paysandú, a la empresa Paycueros, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Asociación de Exportadores de Paysandú, al Centro Comercial e Industrial de Paysandú y al diario "El Telégrafo".

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de octubre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión de Parlamentarios en virtud de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, por el período comprendido entre los días 8 y 18 de octubre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

Del señor Representante Daniel E. Mañana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de octubre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente señor, Óscar Ignacio Zabaleta.

Del señor Representante Diego Cánepa, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la actividad "Transformation Thinkers", organizada por el Gobierno de la República Alemana, a través de la Agencia de Cooperación del Estado Alemán y la Fundación Bertelsmann, que se desarrollará en la ciudad de Berlín, República de Alemania, por el período comprendido entre los días 4 y 12 de octubre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Javier Cha.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 1° y 18 de noviembre de 2005. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Julio Fernández, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 6 de octubre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Rubenson Silva.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de octubre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Juan José Piñeyrúa.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de octubre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Martín Fernández.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de octubre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Morales.

Del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 11 y 14 de octubre de 2005, y en misión oficial, literal C) del artículo único de la Ley N° 17.827, para asistir a la 113ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Alberto Scavarelli".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 28 de setiembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia desde el 4 al 7 de octubre inclusive, por razones de índole particular.

Sin más la saluda atentamente,

CARLOS ENCISO
Representante por Florida".

"Montevideo, 28 de setiembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria de que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente

Daniela Molina".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 7 de octubre de 2005.

II) Que por ésta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señora Daniela Molina Ruiz.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 7 de octubre de 2005, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

2) Acéptase, por ésta única vez, la negativa presentada por el suplente correspondiente siguiente, señora Daniela Molina Ruiz.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262 del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de octubre de 2005.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia entre los días 8 y 18 de octubre inclusive del corriente año, de acuerdo al literal D) del artículo único de la Ley Nº 17.827, fechas en las cuales asistiré a una Reunión de Parlamentarios a realizarse en Madrid, en virtud de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente por el mencionado período.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de asistir a la Reunión de Parlamentarios en virtud de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a realizarse en la ciudad de Madrid, España.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 18 de octubre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, por el período comprendido entre los días 8 y 18 de octubre de 2005, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de asistir a la Reunión de Parlamentarios en virtud de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a realizarse en la ciudad de Madrid, España.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de octubre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración.

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales, amparado en la Ley Nº 17.827, los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

DANIEL MAÑANA
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel E. Mañana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 6 de octubre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 6 de octubre de 2005, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel E. Mañana.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 58 del Lema Partido Nacional, señor Óscar Ignacio Zabaleta.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de octubre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827 artículo 1º, literal D), solicito a usted se me conceda licencia desde el día 4 al 12 de octubre del corriente año inclusive, a los efectos de concurrir a la actividad "Transformation Thinkers", organizada por el Gobierno de la República Federal Alemana, a través de la Agencia de Cooperación del Estado Alemán y la Fundación Bertelsmann, a desarrollarse en Berlín del 5 al 11 de octubre.

Adjunto copia de invitación e itinerario.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

DIEGO CÁNEPA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de octubre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto, por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el diputado Diego Cánepa desde el día 4 al 12 de octubre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Antonio Gallicchio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa, para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política para asistir a la actividad "Transformation Thinkers", organizada por el Gobierno de la República Federal Alemana, a través de la Agencia de Cooperación del Estado Alemán y la Fundación Bertelsmann, que se desarrollará en la ciudad de Berlín, República de Alemania.

CONSIDERANDO: I) Que solicita licencia por el período comprendido entre los días 4 y 12 de octubre de 2005.

II) Que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa, por el período comprendido entre los días 4 y 12 de octubre de 2005, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la actividad "Transformation Thinkers", organizada por el Gobierno de la República Federal de Alemania, a través de la Agencia de Cooperación del Estado Alemán y la Fundación Bertelsmann, que se desarrollará en la ciudad de Berlín, República de Alemania.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Javier Cha.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2005

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.
Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia al amparo del inciso 3º del artículo único de la Ley

Nº 14.465, desde el 1º al 18 de noviembre inclusive convocándose a mi suplente la Sra. Alicia Pintos.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Carlos Tutzó, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Carlos Tutzó".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Jorge Bermúdez, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Jorge Bermúdez".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Julio Vieytes, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Julio Vieytes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 18 de noviembre de 2005.

II) Que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez y Julio Vieytes.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el período comprendido entre los días 1° y 18 de noviembre de 2005 al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra .

2) Acéptanse las negativas que por esta vez han presentado los suplentes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez y Julio Vieytes.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por asuntos particulares el día 6 de octubre de 2005, un día.

Solicito a usted se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente,

JULIO C. FERNÁNDEZ
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Julio C. Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de octubre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de octubre de 2005, al señor Representante por el departamento de Rivera, Julio C. Fernández.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de octubre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Rubenson Silva.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por el día de la fecha, convocando a mi suplente respectivo.

El motivo es personal.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente,

José Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de octubre de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor José Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de octubre de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor José Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 4 de octubre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan José Piñeyrúa.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 4 del corriente y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de octubre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de octubre de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de octubre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33 del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de octubre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted solicitando se me conceda licencia por los días 5, 6 y 7 de octubre del corriente año, según lo establecido en el artículo 1º, inciso 3º, de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 3 de octubre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado por ese Cuerpo los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año.

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Pablo Silvera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 7 de octubre de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Pablo Silvera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 5 y 7 de octubre de 2005, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

2) Acéptase por esta única vez la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Pablo Silvera.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Daniel Morales.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva

concederme el uso de licencia por razones personales desde el 11 al 14 de octubre inclusive del presente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia desde el 17 al 21 de octubre inclusive, en misión oficial, a los efectos de asistir a la 113ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria que tendrá lugar del 17 al 19 de octubre, en Ginebra, conforme a la nota-invitación adjunta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por motivos personales y en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 14 de octubre de 2005 por motivos personales y en misión oficial por el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2005, para asistir a la 113ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 14 de octubre de 2005, y en misión oficial, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2005, para asistir a la 113ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

15.- Pensión graciable.

El asunto que figura en segundo término del orden del día refiere al otorgamiento de una pensión graciable para la señora Adelina Pérez.

SEÑOR BLASINA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BLASINA.- Señora Presidenta: resulta relativamente sencillo fundar la solicitud que realiza la Comisión ante este Cuerpo a los efectos de aprobar una pensión graciable para la señora Adelina Pérez.

Más allá de que los fundamentos están contenidos en el informe, quiero decir que originalmente esta era una propuesta del Poder Ejecutivo anterior. Se trata de la viuda del conocido pintor Day Man Antúnez, discípulo nada menos que del maestro Joaquín Torres García. Además, se cumple con el requisito que establece la ley, porque esta señora atraviesa por una situación económica muy difícil.

Esos dos factores son los que han llevado, primero al Poder Ejecutivo anterior y ahora, una vez retirado el proyecto del archivo, a la Comisión de Seguridad Social de esta Cámara, a recomendar la aprobación de esta pensión graciable.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 18.

La Mesa recuerda a los señores legisladores que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución de la República.

16.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Mazzulo, Rosadilla, García, Machado, Borsari y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley relativo a 'Ascensos al Grado de General del Ejército Nacional' (Carpeta N° 357/005, Repartido N° 359)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

17.- Ascensos al Grado de General del Ejército Nacional. (Se modifica el artículo 135 del Decreto-Ley N° 15.688 en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 15.848).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ascensos al Grado de General del Ejército Nacional. (Se modifica el artículo 135 del Decreto-Ley N° 15.688 en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 15.848)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 359

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de julio de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General.
Don Rodolfo G. Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a consideración de ese Cuerpo, acorde a lo dispuesto por el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 135 del Decreto-Ley Nº 15.688, de 30 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986.

El presente proyecto preserva criterios consagrados, sobre cuya pertinencia no parece del caso dudar, como son los requisitos fundamentales de mínimos de antigüedad en el grado y la evaluación de aptitud para ascender en términos de "apto" y "muy apto", que se encuentran incluidas en el ordenamiento vigente: a esos presupuestos responde el texto cuando alude, genéricamente en su artículo 1º a las "condiciones de aptitud para ascender", con cuya formulación se evita innovar al respecto, tal cual lo refrenda el inciso primero de la norma, in fine.

Concomitantemente, se procura equilibrar la distribución funcional de las responsabilidades decisorias en la asignación de los ascensos, combinando en una más adecuada proporción el papel que deben desempeñar en esa declaración de voluntad del Estado los distintos órganos involucrados en esta articulación de competencias. Así, se establece el carácter preceptivo del asesoramiento técnico y profesional del que, como insumo para la adopción de esas definiciones, emanarán los elementos de juicio imprescindibles, aunque, tratándose de una apoyatura de la que deberá nutrirse la formación de esa voluntad, aparece correlativamente privada de carácter vinculante.

Se establecen atribuciones y potestades ínsitas en el ejercicio del mando supremo de las Fuerzas Armadas, que recae en el Poder Ejecutivo, y que rigieron pacíficamente en el país a lo largo de la mayor parte de su historia institucional. Merced a ellas, se suprimen limitaciones, a la aplicación de aquellas facultades (como ser, reducir la capacidad de selección a una parte predeterminada de los candidatos seleccionados) y se vuelve a una configuración ampliamente respaldada por la normativa y la práctica histórica.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, AZUCENA BERRUTTI, JOSÉ E. DÍAZ, JORGE BROVETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el texto del artículo 135 del Decreto-Ley Nº 15.688, de 30 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, por el siguiente:

"ARTÍCULO 135.- Todas las vacantes en el grado de General serán provistas por el sistema de selección, a cuyos efectos el Poder Ejecutivo seleccionará los candidatos de entre los Coroneles que por estar en condiciones de ascenso figuren en la lista de méritos confeccionada por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, integrado a esos efectos además, por el Comandante en Jefe que lo presidirá y tendrá voto decisivo en caso de empate. Los Coroneles propuestos que sean elegidos por el Poder Ejecutivo serán ascendidos al grado de General, previa venia de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente en su caso.

La lista de méritos referida en precedente inciso, estará constituida por todos los Coroneles en condiciones de ascenso que hayan sido calificados de "muy apto" o "apto".

Montevideo, 20 de julio de 2005.

AZUCENA BERRUTTI, JOSÉ E. DÍAZ, JORGE BROVETTO".

Anexo I al
Rep. N° 359

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Vuestra asesora luego de un análisis pormenorizado de la iniciativa, informa en minoría, apoyando el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

La presente iniciativa preserva criterios consagrados, como son los requisitos fundamentales de mínimos de antigüedad en el grado y la evaluación de aptitud para ascender en términos de “apto” y “muy apto”, que se encuentran incluidos en el ordenamiento vigente.

Se procura equilibrar la distribución funcional de las responsabilidades decisorias en la asignación de los ascensos, combinando en una más adecuada proporción el papel que deben desempeñar en esa declaración de voluntad del Estado los distintos órganos involucrados en esta articulación de competencias. Así, se establece el carácter preceptivo del asesoramiento técnico y profesional del que, como insumo para la adopción de esas definiciones, emanarán los elementos de juicio imprescindibles, aunque, tratándose de una apoyatura de la que deberá nutrirse la formación de esa voluntad, aparece correlativamente privada de carácter vinculante.

Se establecen atribuciones y potestades ínsitas en el ejercicio del mando superior de las Fuerzas Armadas, que recae en el Poder Ejecutivo, y que rigieron pacíficamente en el país a lo largo de la mayor parte de su historia institucional. Merced a ellas, se suprimen limitaciones, a la aplicación de aquellas facultades (como ser, reducir la capacidad de selección a una parte predeterminada de los candidatos seleccionados) y se vuelve a una configuración ampliamente respaldada por la normativa y la práctica histórica.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la aprobación del Cuerpo al adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2005.

LUIS ROSADILLA, Miembro Informante, JORGE MENÉNDEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 135 del Decreto-Ley Nº 15.688, de 30 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, por el siguiente:

"ARTÍCULO 135.- Todas las vacantes en el grado de General serán provistas por el sistema de selección, a cuyos efectos el Poder Ejecutivo seleccionará los candidatos de entre los Coroneles que por estar en condiciones de ascenso figuren en la lista de méritos confeccionada por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, integrado a esos efectos además, por el Comandante en Jefe que lo presidirá y tendrá voto decisivo en caso de empate. Los Coroneles propuestos que sean elegidos por el Poder Ejecutivo serán ascendidos al grado de General, previa venia de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente en su caso.

La lista de méritos referida en el inciso precedente, estará constituida por todos los Coroneles en condiciones de ascenso que hayan sido calificados de "muy apto" o "apto".

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2005.

LUIS ROSADILLA, Miembro Informante, JORGE MENÉNDEZ.

Comisión de Defensa Nacional

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Luego de un análisis exhaustivo del tema damos nuestro voto negativo al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo debido a las razones que expondremos en este informe y de las que abundaremos en Sala. A su vez, hemos presentado un proyecto sustitutivo, el cual entendemos aborda con justicia la situación planteada.

La modificación propuesta por el Poder Ejecutivo contenida en el artículo único del proyecto por él enviado, si bien aparenta ser una pequeña modificación a la normativa vigente para el ascenso al Grado de General del Ejército, en realidad trastoca completamente la totalidad del plan de carrera del Personal Superior de dicha Fuerza.

A este respecto, hemos pensado que si en un tiempo inmediato tenemos la posibilidad de contar con algún proyecto de ley que modifique las Leyes Orgánicas de las distintas Fuerzas, lo ideal sería no modificar ninguna de ellas parcialmente como en el caso que nos ocupa, mas aún en lo que tiene relación con algo tan importante como es el ascenso a los grados más significativos.

Con la redacción dada al proyecto de ley del Poder Ejecutivo se amplía la posibilidad de elección de 34 (treinta y cuatro) Coroneles a aproximadamente 108 (ciento ocho) lo que abre un espectro mucho más grande en tal sentido, pero tal vez lo amplía con el costo del resquebrajamiento de un orden jerárquico que ha sido siempre respetado en el Ejército, que además puede llegar a ser inhibidor natural del mando en algunas ocasiones, afectando también la natural subordinación mantenida durante años a lo largo de la carrera.

Estimamos que este proyecto verdaderamente violenta los intereses y los derechos de muchos militares que hoy están esperando hacer uso precisamente de ese derecho adquirido, a lo largo de sus respectivas carreras. Nos referimos al derecho de ser tenidos en cuenta de acuerdo con sus capacidades y sus calificaciones, para ser así considerados no solamente muy aptos y aptos, sino para estar en ese tercio superior que hoy forman 34 (treinta y cuatro) Coroneles. Esa es la esperanza de todo aquel que tiene una vocación profesional y que desde el principio de su carrera viene trabajando en esa línea y superándose a los efectos de poder un día estar en condiciones de llegar al grado más alto, si se respetan los derechos adquiridos.

No se puede afirmar que con el proyecto del Poder Ejecutivo no se violentan esas aspiraciones, ya que se cambian las reglas de juego bruscamente en instancias previas a que se produzcan ascensos al grado de General en cantidad considerable -serán 5 (cinco) las vacantes a cubrir próximamente- afectando, reiteramos, muy especialmente a quienes desde el grado de Capitán hasta el de Coronel inclusive, han estado esforzándose en concursos y en la obtención de buenas calificaciones para llegar a ocupar el primer tercio de la lista de elegibles.

Las reglas de juego vigentes para el ascenso al grado de General provocan que el oficial que se siente capacitado como para acceder a la mencionada alta jerarquía, sepa que ingresará en el tercio superior cuando alcance una antigüedad en el grado de entre nueve y diez años, como sucede en el día de hoy en la jerarquía de Coronel. Para eso no puede depender de los Sistemas de Antigüedad y Selección, sino que debe optar por el Sistema de Concurso para intentar ascender.

El Sistema de Concurso, que es riguroso y selectivo como no existe ningún otro en las Fuerzas Armadas, está claramente establecido en la Ley Orgánica, obteniéndose de su simple lectura todo lo que impone a quienes puedan sortear esas duras pruebas, y define meridianamente el perfil profesional de los ascendidos por ese sistema, posicionándolos a lo largo de más de diez años en el primer tercio de los coroneles elegibles con clara referencia profesional sobre el resto. La personalidad, carácter e inteligencia de los Señores Oficiales Superiores, es sin duda muy importante para que el mando superior pueda definir los ascensos al grado de General, tanto como la experiencia recogida a lo largo de ocho, nueve o más años en el mismo grado, ya que ella le permitirá a dicho señor oficial tener una adecuada visión global del funcionamiento de la Fuerza.

Con el propósito de solucionar esta situación hemos presentado un proyecto sustitutivo que ponemos a consideración del Cuerpo, por el cual el cincuenta por ciento de las vacantes en el grado de General serán provistas por el Sistema de Selección entre los Coroneles que por estar en condiciones de ascenso figuren dentro del primer tercio en la lista de méritos confeccionada a tales efectos por el Tribunal de Ascensos y Recursos integrado a tales efectos además, por el Comandante en Jefe que lo presidirá y tendrá voto decisivo en caso de empate y el restante cin-

cuenta por ciento será provisto por el Sistema de Concurso dentro de la mencionada lista de méritos, siempre constituida por todos los Coroneles en condiciones de ascenso que hayan sido calificados de "muy apto" o "apto".

Por los fundamentos expuestos, solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2005.

DANIEL GARCÍA PINTOS, Miembro Informante.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 135 del Decreto-Ley Nº 15.688, de 30 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, por el siguiente:

"ARTÍCULO 135.- El 50% (cincuenta por ciento) de las vacantes en el Grado de General serán provistas por el sistema de selección, a cuyos efectos el Poder Ejecutivo seleccionará los candidatos de entre los Coroneles que por estar en condiciones de ascenso figuren dentro del primer tercio en la lista de méritos confeccionada por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, integrado a esos efectos además, por el Comandante en Jefe quien lo presidirá y tendrá voto decisivo en caso de empate.

El restante 50% (cincuenta por ciento) será provisto por el Sistema de Concurso dentro de la mencionada lista de méritos.

Los Coroneles propuestos que sean elegidos por el Poder Ejecutivo serán ascendidos al grado de General, previa venia de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente en su caso.

La lista de méritos referida en el precedente inciso, estará constituida por todos los Coroneles en condiciones de ascenso que hayan sido calificados de "muy apto" o "apto".

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2005.

DANIEL GARCÍA PINTOS, Miembro Informante.

Comisión de Defensa Nacional

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley se presentó como sustitutivo, en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, de la iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo referida al sistema de ascensos al grado de General del Ejército Nacional.

La discusión planteada en el seno de la Comisión, motivada por la norma enviada por el Gobierno, se refiere a un tema institucional de relevancia, tal cual es la regulación del sistema de ascensos en el grado superior de la fuerza de tierra.

Hubiéramos deseado que la misma se diera en el marco de un abordaje profundo y sistémico de la definición sobre la política de defensa que el Uruguay debe tener, e inserta en las respectivas modificaciones a las leyes orgánicas de las tres fuerzas, que naturalmente se deberían desprender en acuerdo con la nueva política.

Uruguay se debe una definición en la materia, debate que este Poder Ejecutivo prometió iniciar con amplia participación técnica, profesional y política, y que aún no ha impulsado. En su momento reclamamos que ese intercambio, motivado en la necesidad de construir una política de Estado al respecto, se iniciara en el Parlamento. No solo ello no ha ocurrido, sino que, peor aún, se procura una serie de reformas parciales que por la vía de los hechos van generando condicionantes negativas para ese fin. Construir una política general desde lo particular, no solo no es aconsejable, sino que es perjudicial. ¿Qué sentido tiene debatir un plan de carrera excluyendo del mismo el sistema de ascenso al grado máximo de la misma?

Esta señal enviada por el gobierno necesariamente hay que vincularla a otras iniciativas que simultáneamente el Poder Ejecutivo impulsa, como la presupuestal donde tampoco se expresa la visión que se tiene en la materia y todo se resume a la creación de cargos de confianza política, o en un proyecto que tiene media sanción del Senado de la República donde se procede a la modificación de perfiles en algún cargo del organigrama del inciso.

Por otro lado, tampoco se puede desvincular la iniciativa gubernamental con la particular circunstancia de la inminencia del pase a retiro de cinco Generales del Ejército y la necesidad de proceder a igual cantidad de ascensos. Esto particulariza aún más la discusión, ya que, obviamente, el proyecto de ley recibido del Ejecutivo es a la medida de esta realidad. Tiene, por ello, más visos de circunstancia que de permanencia. ¿Qué sería si en cada ocasión similar los gobiernos, el actual o los sucesivos, fueran modificando los sistemas de ascenso para cumplir con las voluntades políticas del momento?

No obstante, esta es la realidad en la que vuestra Comisión de Defensa Nacional se encuentra: sin una definición de la política en la materia por parte del Poder Ejecutivo, sin que el gobierno exprese una visión sobre el papel de las Fuerzas Armadas, pero apurando reformas parciales, aunque de consecuencias importantes.

De acuerdo a esta situación hemos presentado un proyecto sustitutivo al del gobierno, buscando resguardar valores trascendentes, y en buena medida tratando, aunque no lo hemos logrado aún, encontrar puntos de encuentro entre las fuerzas políticas sobre este tema, aspirando a que en temas de esta importancia el sistema político, maduramente, camine hacia la construcción de una política de Estado en la materia.

El sistema de ascenso al grado de General vigente está incluido en el artículo 11 de la Ley Nº 15.848, de la caducidad de la pretensión punitiva del Estado. Basta ubicarse en el momento histórico en que se dictó la misma para comprender la particular circunstancia, poco tiempo después del restablecimiento democrático, que motivó a los legisladores de la época. Con esta norma se modificó un Decreto-Ley, el 15.688, de 30 de noviembre de 1984, que establecía la cooptación dentro de la propia Fuerza como modo de ascenso.

El Parlamento de la época retomó la autoridad que en un sistema democrático deben tener los representantes de la soberanía sobre las Fuerzas Armadas, eliminando el sistema vigente de ascensos al grado superior, de claro sesgo corporativo. Lo hizo, a iniciativa del Partido Nacional, enmarcado en ese contexto histórico mencionado, recurriendo a uno de los posibles caminos, la selección, que, históricamente en democracia, se preveían para llenar las vacantes generadas en el generalato. No obstante esta discrecionalidad se incorporó, por la ley, acotada dentro de un límite. El Poder Ejecutivo puede seleccionar a los candidatos de entre los Coroneles que encontrándose en condiciones de ascenso, se encuentren comprendidos en el tercio superior de la lista de méritos confeccionada por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, además de tener que haber recibido calificación de “apto” o “muy apto”. De operar esta disposición al día de hoy, el gobierno podría elegir dentro de una lista que contiene un número nada despreciable de opciones, ya que la integran en el entorno de treinta y cinco Coroneles.

No obstante, la realidad de una iniciativa impulsada por el gobierno y la búsqueda de los objetivos que señaláramos previamente, nos impulsó a presentar este proyecto de ley que retoma un sistema similar al vigente previo a la dictadura. El mismo, sabiamente, combina dos posibilidades: la selección y el concurso. Decimos que adecuadamente, ya que preserva la facultad de elección directa por el Mando Superior de aquellos oficiales que crea más adecuados, según su criterio, ascender, pero al mismo tiempo incluye la herramienta del concurso al cual quienes estando en las condiciones establecidas, y deseen hacerlo, pueden presentarse, garantizando criterios estrictamente técnicos en el ascenso.

Para determinar quiénes pueden aspirar a lograr el grado máximo, ubicamos también un límite, más amplio que el actual, como es la mitad superior de la lista de méritos. Se extienden las posibilidades, pero garantizando que exista entre los potenciales generales una experiencia profesional dada por mayores años de desempeño en el grado inmediato inferior, una mayor perspectiva del funcionamiento de la fuerza y del ejercicio del mando y al mismo tiempo se valora la formación profesional y a aquellos que han optado por la búsqueda de mayores niveles de capacitación, habiendo concursado para los ascensos previos en un alto porcentaje de los que se encuentran incluidos en esa franja.

En definitiva, hemos presentado un proyecto de ley que defiende criterios de profesionalidad pero que al mismo tiempo contempla la facultad de selección del Poder Ejecutivo. Nuestro proyecto no está dictado por la circunstancia, sino por la convicción.

Estaremos, de prosperar esta iniciativa, señalando muy claramente que el único camino para ascender al grado de General del Ejército Nacional será el de ser excelentes profesionales, condición que se sumará a aquella norma suprema que es la de su acatamiento irrestricto a la Constitución de la República, y al Mando Superior integrado por el Presidente de la República y el Ministro de Defensa Nacional.

Corresponde al Parlamento resguardar este valor y aventar cualquier circunstancia que tiente a que el militar procure cercanías políticas para motivar su ascenso en la carrera. Lamentablemente el proyecto que envía el Poder Ejecutivo cobija, ínsito, este peligro.

Por todo lo expuesto, recomendamos al Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2005.

JAVIER GARCÍA, Miembro Informante.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 135 del Decreto-Ley Nº 15.688, de 30 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, por el siguiente:

"ARTÍCULO 135.- Las vacantes en el grado de General serán provistas la mitad por selección y la otra mitad por concurso, adjudicándolas una a una por cada sistema según el orden señalado.

En el caso de selección el Poder Ejecutivo seleccionará los candidatos de entre los Coroneles que estando en condiciones de ascenso, se encuentren comprendidos en la mitad superior de la lista de méritos confeccionada por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, integrado a esos efectos además por el Comandante en Jefe que lo presidirá y tendrá voto decisivo en caso de empate.

En el caso del concurso podrán presentarse los Coroneles que posean las mismas condiciones establecidas en el inciso precedente.

La lista de méritos referida estará constituida por todos los Coroneles en condiciones de ascenso que hayan sido calificados como "apto" o "muy apto".

Los Coroneles propuestos que sean elegidos por el Poder Ejecutivo así como quienes ganen el concurso respectivo, serán ascendidos al grado de General, previa venia de la de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente en su caso.

El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar el concurso mencionado en el presente artículo".

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2005.

JAVIER GARCÍA, Miembro Informante".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: vinimos a informar sobre un proyecto de ley que oportunamente enviara el Poder Ejecutivo, por el cual se modifica el régimen de ascensos para el grado de General del Ejército Nacional.

Debo reconocer que el proyecto de ley que nos ocupa llevó un buen tiempo de trabajo, de análisis y de discusiones en la Comisión. Asimismo -como se verá en el desarrollo de la sesión-, se han presentado dos artículos sustitutivos, uno por parte del Partido Nacional y otro del Partido Colorado.

Tuvimos la satisfacción de contar, por dos veces, con el aporte del Ministerio en la persona de la señora Ministra y en la del señor Subsecretario.

El proyecto es sencillo, básico. En esencia, lo que hace es modificar la situación actual por la cual aquellos Coroneles que han sido calificados por sus pares como aptos o muy aptos, solo pueden ser seleccionados si se encuentran en el primer tercio de la pirámide de ascensos. El proyecto del Poder Ejecutivo elimina ese tercio como elemento limitante para la selección y, por lo tanto, si es que este proyecto logra las mayorías necesarias en ambas Cámaras, todos aquellos Coroneles que estén calificados como aptos o muy aptos estarán en condiciones de ser ascendidos a General, luego de una permanencia en el grado de por lo menos cinco años.

Queremos decir que la norma vigente fue votada en 1986, en el marco de la discusión y de la sanción de la ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado. Como todos recordarán, fue una ley que entró a la Cámara un 19 de diciembre y, sin haber pasado por Comisiones, terminó votándose en régimen de urgencia un 22 de diciembre. Si bien reconocemos que significó un avance para el régimen que imperaba, no fue una medida que en su momento tuviese la discusión y la profundización necesarias en ambas Cámaras como para otorgarle el carácter que hoy le queremos dar.

Creemos que con esto el país está ganando, en la medida en que para nada se afectan las condiciones profesionales de quienes potencialmente puedan ser seleccionados para ascender a General.

Reiteramos que siguen siendo pasibles de ser elegidos aquellos que previamente hayan sido calificados en la lista de méritos como aptos o muy aptos. Por otra parte, en nada se modifica la norma por la cual esa selección primaria que hace el Poder Ejecutivo debe ser luego objeto de venia parlamentaria, es decir, de control del Parlamento Nacional.

A nuestro juicio, se está democratizando las posibilidades y aumentando el número de oportunidades para que aquellos que mejores condiciones posean para lograr el ascenso -las cuales serán objeto de

evaluación; lo digo por tercera vez- no tengan ninguna limitación para hacerlo en términos de su antigüedad.

Nosotros, la bancada del partido de Gobierno, recomendamos a esta Cámara la aprobación del artículo único de este proyecto de ley, por entender que mejora sustancialmente las condiciones que en la actualidad tiene el régimen de ascensos.

En el transcurso del debate agregaremos más elementos.

Hemos acordado en Comisión que cada uno de los tres informes en minoría cuente con un miembro informante. No queremos extendernos en esta primera intervención porque, de repetirse lo que ha sucedido en la Comisión -y esperamos que así sea-, tendremos un debate si no largo, sí bastante fermental y profundo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: para comenzar la discusión de la tarde de hoy, creemos importante mencionar la forma en que se ingresa a ella y cuál es la opinión del Partido Nacional al respecto.

Creemos que se ingresa a este debate de la peor de las formas posibles; se ingresa por el camino de una reforma parcial, que no quiere decir poco importante, porque ¡vaya si tiene consecuencias importantes! Se trata sin duda de un aspecto muy parcial de una discusión mucho más general, por intermedio de la cual se debería haber introducido lo concerniente al sistema de ascensos al grado superior del escalafón del Ejército Nacional.

Este Poder Ejecutivo anunció ya hace tres o cuatro meses, por parte del propio Presidente de la República, que iba a impulsar la discusión de una ley que incluyera los nuevos conceptos de la defensa y que en su elaboración contara no solo con la participación política, sino con la participación técnica y profesional. Recuerdo que en aquella circunstancia tuvimos una conversación con el señor Subsecretario de Defensa Nacional, doctor Bayardi, a quien manifestamos que era necesario que este debate -que considerábamos oportuno- comenzara en esta Casa. También le expresamos que creíamos en la participación técnica y profesional, pero que esta discusión tenía que ser comenzada en la Casa en la que está representada la soberanía uruguaya. Sin embargo, no solo no se empezó ese debate, no solo no se convocó a esa instancia de discusión con las características que mencionábamos, sino que en el transcurso de estos meses se han llevado adelante algunas iniciativas que, lejos de favorecer esta discusión, empeoran las condiciones en las que podríamos llegar a ella, si es que algún día se da.

Decía que comenzamos la discusión con este proyecto que envía el Poder Ejecutivo, por intermedio del cual se modifica el sistema de ascensos al grado de General del Ejército Nacional. Pero esta iniciativa del Gobierno de la República no se puede desvincular de un par de discusiones que se están dando simultáneamente a nivel del Poder Legislativo, impulsadas también por el Poder Ejecutivo. Me refiero a la norma presupuestal, que, en lo que respecta al Inciso del Ministerio de Defensa Nacional, lejos de plasmar la visión que el Poder Ejecutivo tiene sobre la defensa nacional y el papel de las Fuerzas Armadas en el Uruguay y en el siglo XXI, lo único que determina es la creación de siete cargos de particular confianza política, en solo cinco artículos. Lo que recibimos es un muy pobre mensaje presupuestal que discutiremos la semana que viene y que, según se anunció, iba a ser el punto de partida, el comienzo de un nuevo concepto sobre el funcionamiento del Uruguay y de sus instituciones.

Entonces, resumiendo, lo primero a destacar es que se trata de una modificación parcial -reitero: no poco importante, pero parcial- del sistema de ascensos al grado de General; lo segundo es la presentación de una norma presupuestal muy pobre en lo que respecta al Ministerio de Defensa Nacional, en el marco de la cual lo único que se puede "destacar" -entre comillas- es que en cinco artículos se crean siete cargos de particular confianza política; y lo tercero es que hay un proyecto que tiene media sanción del Senado, a través del cual se cambia el perfil de un cargo administrativo en el Ministerio de Defensa Nacional.

Si la voluntad del Poder Ejecutivo es analizar una nueva ley de defensa -como consecuencia habrá, naturalmente, nuevas Leyes Orgánicas de las tres Fuerzas-, una nueva Ley Orgánica y un nuevo plan de carrera en el Ejército Nacional, no sé cómo se podrá hacer si se excluye lo relativo al sistema de ascensos al

grado superior, por haberlo considerado por anticipado y alejado de la discusión general. Es decir que se nos va a convocar para analizar todo el plan de carrera -esperamos que así sea- sabiendo que hay algo que no entra en la discusión porque ya fue aprobado -tal como lo determinará la realidad política-: el ascenso al último grado del escalafón profesional en el Ejército. Sin duda, será una discusión trunca, y en buena medida perderá sentido darla, porque se eliminará de ella algo que es de importancia capital: cómo se termina la carrera profesional. Esto es de importancia capital para cualquier carrera, inclusive para las carreras universitarias. Es imposible discutir el plan de estudios de ingeniería, de medicina o de abogacía si se excluye cómo los estudiantes se van a recibir de abogados, de médicos o de ingenieros.

De modo que ingresamos a esta discusión quizás de la peor manera posible, llevando adelante reformas parciales y sin entrar previamente en la discusión general, sobre todo teniendo en cuenta las modificaciones que habrá que hacer. Para eso va a servir el debate sobre los nuevos paradigmas de la defensa en el Uruguay del siglo XXI, si es que alguna vez se convoca.

Afirmo con serenidad, tal como hice ayer, al recibir con agrado a la señora Ministra de Defensa Nacional -así se la recibe siempre en la Comisión de Defensa Nacional- y al señor Subsecretario, que si algo ha demostrado este Poder Ejecutivo en siete meses de Gobierno es que no tiene política militar ni de defensa. Lo dijimos ayer y lo reiteramos hoy: en materia militar, el Poder Ejecutivo está a los bandazos, y eso no es buena cosa; bastante lejos está de ser buena cosa que un Gobierno no tenga definida la política militar y de defensa que lleva adelante.

Este proyecto que impulsa el Poder Ejecutivo -más adelante nos referiremos al proyecto de ley sustitutivo que presentó el Partido Nacional- no se puede desvincular de las circunstancias muy particulares con las que en estos próximos días y meses se va a encontrar el Gobierno. De aquí al 1° de febrero van a pasar a retiro cinco Oficiales Generales. Esta es una circunstancia particular; no es común que en un mismo año pase a retiro tal cantidad de Oficiales Generales, pero las circunstancias generacionales -sobre las que uno no dispone- así lo han determinado.

Obviamente, este proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo está motivado por estas circunstancias. No se puede sostener lo contrario; este no es -como dijimos al principio- un proyecto de ley que esté inmerso en una discusión general, sino que se presenta para ser aprobado y utilizado en los cinco ascensos de Coronel a General que tendrá que llevar adelante el Poder Ejecutivo en muy pocos meses.

Si así es y si se cambia el criterio vigente hasta el momento, sin duda es porque el señor Presidente de la República -no digo el Ministerio, porque la señora Ministra dijo que no había leído el primer tercio de la lista de Coroneles, y si lo dijo ella, yo le creo; y seguramente la señora Ministra, como también se lo dije, no leyó, como ella dice y yo le creo, quiénes componen el primer tercio de Coroneles de la lista elaborada por el Tribunal de Ascensos y Recursos-, el Poder Ejecutivo, sí la leyó; no tengo dudas de ello.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa solicita silencio, porque es imposible poder llevar adelante la toma de la versión taquigráfica.

Muchas gracias.

Puede continuar el señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA.- Decíamos que sin duda el Poder Ejecutivo lo leyó, porque quien cambia un sistema cuando tiene que implementarlo es porque no le sirve. Decía la señora Ministra en su primera comparecencia que, aun cambiándolo, quizás quienes sean ascendidos dentro de poco tiempo estén incluidos en el primer tercio. Yo le creo, pero ¿saben que tengo la convicción -vamos a saberlo en muy poco tiempo- de que no va a ser así, de que por algo se cambia esta norma? Cuando yo iba a la Escuela México aprendí la prueba del nueve, y la prueba del nueve se va a realizar cuando venga el mensaje solicitando las venias para los nuevos cinco ascensos.

Por lo tanto, por estas circunstancias, por haberse modificado ante la inminencia de tener que ascender a cinco Oficiales, cinco Coroneles, al grado superior, al grado de General, por estar cambiando ante esta particular instancia al no estar incluidos en este primer tercio que establece la norma vigente aquellos a quienes quiere ascender el Poder Ejecutivo, puedo afirmar que la motivación para la modificación del sistema propuesto es estrictamente política. No hay otra forma de explicar esto; sería técnica, sería profesional si estuviera inmersa en toda la discusión previa,

que no se dio, pero en estas circunstancias no hay otra posibilidad de leer esta iniciativa del Poder Ejecutivo.

Señora Presidenta: da la impresión de que esta reforma hasta tiene nombres propios, porque quien modifica un sistema antes de tener que usarlo es porque seguramente ya tiene en la cabeza cómo se va a aplicar y con quiénes. No sé si será así, pero tengo el derecho a pensar que pueda serlo.

La disyuntiva entre el proyecto de ley del Poder Ejecutivo y el del Partido Nacional es muy clara: es la disyuntiva entre el profesionalismo y la discrecionalidad política, entre la motivación que lleva a que el ascenso a General se produzca por razones profesionales y la motivación que conduce a que el ascenso al grado superior del Arma de tierra se dé por razones discrecionales y políticas.

Nosotros queremos y defendemos un proyecto de ley para las Fuerzas Armadas de la República Oriental del Uruguay y, en este caso, para el Ejército Nacional, para el Ejército de la República Oriental del Uruguay, y no es buena cosa que haya una modificación que lleve a que el cambio que se hace sea para el Gobierno de la circunstancia, en este caso para el Gobierno del Encuentro Progresista. Hay que defender con mucho celo la institucionalidad, porque estos son temas sensibles.

¡Y vaya, señora Presidenta, si sabemos que estos son temas sensibles! Hay que hacer todos los esfuerzos necesarios, dar todas las luchas que sean necesarias dentro de la lealtad institucional que todos nos debemos, para concebir a las Fuerzas Armadas en forma profesional, y no como Fuerzas Armadas o Ejércitos de divisa o de partido, que flaco favor le hacen a la institucionalidad y a la democracia de nuestro país.

Desde el Partido Nacional queremos construir en este tema una política de Estado. Estos son los temas que nos deberían convocar a todos, que deberían llevar a que, por encima de las legítimas mayorías absolutas que tiene el Gobierno -pero que, al mismo tiempo, por ser absolutas y legítimas, deberían convocar aún más a la responsabilidad en este tema-, se construya una política de Estado en la materia.

Este proyecto que envía el Poder Ejecutivo es perjudicial para el Gobierno que lo impulsa y para los Gobiernos sucesivos. Este no es un tema en el que uno defienda una posición diferente a la del Poder Ejecutivo simplemente por una visión partidaria del asunto en discusión. Aquí hay que hacer todos los esfuerzos necesarios para construir con amplia base política, con amplio sustento en su discusión y en su apoyo, una política de Estado en la materia. Por eso, en el proyecto de ley que presentamos fuimos un poco más allá de aquellas cosas; si no buscáramos la creación de esa política de Estado en la materia, las habríamos introducido en el proyecto de ley, pero lo presentamos buscando que hubiera un punto de encuentro, estirando una mano para poder encontrarnos en una vocación común en lo que tiene que ver con este tema.

Recién, el miembro informante en minoría señor Diputado Rosadilla hacía alusión a la norma vigente, que data de diciembre de 1986. Es una norma que hay que leer en su particular contexto histórico, poco tiempo después de haberse restablecido la democracia en el Uruguay. En aquel entonces, el poder público, las fuerzas políticas, las instituciones democráticas, retomaron para sí un aspecto muy importante, que es la autoridad sobre el sistema de ascensos que en las Fuerzas Armadas se establecía hasta ese momento, sistema que en la dictadura había estado signado por organizaciones, por medios o por métodos corporativos como el de la cooptación, el de la elección por la propia Fuerza de los sucesores en el rango superior. Como decía recién, se retoma en un contexto muy particular: en el Senado -y voy a usar un término que técnicamente no está bien, pero creo que va a ser gráfico-, se votó por "unanimidad menos uno", entre comillas. El artículo 11, que establece que el método para designar a los Generales en el Ejército va a ser el de la selección, eligiendo el Poder Ejecutivo dentro del tercio superior de la lista confeccionada por el Tribunal de Ascensos y Recursos, entre aquellos que están calificados como aptos o muy aptos -después voy a decir dos palabras sobre este último tema, sobre la calificación de apto o muy apto-, se votó casi por unanimidad en el Senado -así consta en la versión taquigráfica; en la Cámara de Diputados prácticamente no hay discusión sobre el particular-, por la convocatoria y la unión de todos los partidos políticos.

Pasa el año 1986 y transcurren veinte años; el sistema funcionó -con sus problemas, pero funcionó- y fue estable. Y fue estable por la convocatoria que tuvo en su génesis. Si no hubiera tenido esa convo-

catoria, no habría durado lo que duró. Nosotros habríamos deseado que durara hasta el momento en que todo el sistema político, las fuerzas políticas representadas, los legítimos representantes de la soberanía, encontraran la forma de modificarlo con ese amplio sustento político del que hablábamos hace instantes y no del modo en que ahora nos introducimos en el cambio.

Es legítimo que las fuerzas políticas cambien de posición; yo lo entiendo; quien no haya pecado, que tire la primera piedra; es legítimo. Lo que no se puede hacer es cambiar tan rápido tantas veces, porque el partido en el Gobierno, el Encuentro Progresista, el Poder Ejecutivo actual, nuestro Gobierno -que es dirigido por el Encuentro Progresista, legítimamente-sostuvo este proyecto, este sistema votado en el año 1986, pero cuando comenzó el amanecer de las campañas electorales, cuando comenzaron a calentarse las armas políticas, cuando a los partidos políticos se los convocó para que dijeran qué opinaban de las cosas del país, cuando ese partido empezó a convocar a la gente para que lo siguiera, hubo personas muy destacadas del Gobierno que opinaron sobre este tema y lo hicieron con precisión de cirujano. Y también opinaron sobre este tema no hace mucho tiempo, señora Presidenta. Entiendo que se puede cambiar, pero tanto en tan poco tiempo, no.

Voy a leer unas declaraciones del señor Senador Fernández Huidobro, persona que se ha dedicado con fruición a analizar los temas militares y es el principal asesor político en la materia -por lo que tengo entendido y leo en la prensa- del señor Presidente de la República. El 31 de octubre de 2003 -exactamente un año antes de la elección- se publica en el diario "El Observador": "Interrogado acerca de qué criterios seguirá el Frente Amplio para los ascensos en las FFAA en caso de llegar al gobierno, el senador sostuvo que el Congreso de la coalición de izquierdas definió que los generales lograrán su cargo en función a 'concursos y méritos'" -entre comillas- "y que ante un caso de igualdad de puntaje se recurriría a la antigüedad. Fernández Huidobro dijo que este es el mensaje" -pido atención para esto- "que el Frente Amplio le trasmite a los militares cuando algunos de sus dirigentes se reúne con oficiales".

Eso es del 31 de octubre de 2003. Hoy es 4 de octubre -San Francisco de Asís- y el Gobierno sostiene la posición exactamente contraria. Todavía hay tiempo para reflexionar. Digo esto porque, como dije, el señor Senador Fernández Huidobro sabe de estos temas y no opina porque sí. Y lo dice, según lo que entiendo -por lo que uno sigue por la prensa, porque esa es una de las obligaciones que tiene el legislador-, porque lo dijo el Congreso. Esto lo dice el Senador Fernández Huidobro; si no es así, habrá legisladores del partido oficialista que podrán dar la otra posición y contestarán las declaraciones del Senador. Cambia, todo cambia. También va a cambiar el jueves, pero no quiero entrar en el debate que vamos a tener el jueves. Cambia, todo cambia, y con Unitas también cambia; pero esto es el jueves.

Lo que, entre otras cosas, hace este proyecto que envía el Poder Ejecutivo es que tampoco mejoren algunos aspectos que están bien; y me refiero a él. Le decía a algún compañero del Senador Fernández Huidobro que, lamentablemente, tenemos que hacer estas referencias porque estamos hablando de una persona muy caracterizada en estos temas y que, además, preside la Comisión de Defensa Nacional del Senado. Así es que vaya si ya tenía relevancia por su cargo de Senador de la República, a lo cual se agrega la condición de Presidente de la Comisión especializada en la materia.

Un poco antes de las declaraciones que acabo de leer, en un artículo muy extenso del periodista Sergio Israel, titulado "Las Fuerzas Armadas y la Izquierda", publicado en el semanario "Brecha" el 28 de junio de 2002, el Senador Fernández Huidobro reflexionaba: "[...]'de sargento para arriba' -entre comillas-, los efectivos deben ser profesionales". Luego agrega el artículo: "También afirmó que hace falta desterrar la idea de que -entre comillas- 'con mucha yerba, buena salud y tiempo se llega a coronel'". Y dice que es necesario reformar la enseñanza militar. Reitero que el Senador Fernández Huidobro dice que hay que desterrar la idea de que con mucha yerba, buena salud y tiempo se llega a Coronel.

Lamentablemente, señora Presidenta, según el proyecto que envía el Poder Ejecutivo -si prospera- será con mucha yerba y con buena salud, pero a General se llegará con poco tiempo de Coronel y buenos contactos. Esa es la invitación que hace el Poder Ejecutivo y a la que el Partido Nacional no va a acceder. Está bastante lejos de la profesionalización indispensable de la Fuerza este proyecto que convoca a esto:

a poco tiempo de experiencia en los cargos y a buenos contactos para llegar al grado de General.

No voy a adjudicar intenciones -nunca lo hice y no lo voy a hacer ahora-, pero tengo que leer las consecuencias políticas que tiene el proyecto del Poder Ejecutivo. Reitero: este proyecto del Poder Ejecutivo lleva implícita -aunque no se quiera- la politización del Ejército. En cualquier carrera profesional u ocupación, la profesionalidad pasa por la superación que se tiene en su ejercicio y en la carrera militar, y también por el ejercicio del mando, que es todo un arte.

Cuando la señora Ministra compareció en la Comisión -creo que fue en su primera comparecencia; está en la versión taquigráfica- dijo que esta modificación que lleva adelante el Poder Ejecutivo es para elegir a los mejores. Yo pregunto cómo se puede saber quiénes son los mejores si no se los conoce en el desempeño del cargo. ¿Cómo es posible que alguien sepa quién es el mejor de los Coroneles, si lo único que se espera es que cumplan la condición mínima que tienen para ascender? Son cinco años de antigüedad; lo mínimo.

Pero al mismo tiempo se requiere que estén calificados como aptos o muy aptos, y aquí voy al paréntesis que hoy anuncié. El hecho de ser calificado como apto o muy apto implica una condición mínima; sobran los dedos de una mano para contar a los que no tienen esta calificación. Hay que cometer una falta gravísima para no estar calificado como apto o muy apto. Decir esto es casi como no decir nada; casi como no decir nada.

Lo que sucede es que algunos más jóvenes están por arriba de otros que tienen más edad o más años de carrera militar. Independientemente de la edad cronológica e independientemente de los años de carrera militar, la posibilidad de ser más jóvenes y llegar antes está, entre otras cosas y primero que nada, en que hay que concursar; hay que esforzarse, hay que sacrificarse. Porque esta es la única manera en que uno puede ocupar un lugar superior -o varios lugares superiores- frente a otro que, pudiendo haber llegado, optó -legítimamente- por no dedicar o no invertir tiempo en mayor capacitación.

¿Cuál es la forma de descifrar el futuro, de calificar a los mejores o a los peores si todavía no se los vio desempeñando los cargos que impone el ejercicio del grado inferior al de General, que es el de Coronel? ¿Cómo se puede saber? Al respecto, cité un ejemplo en la Comisión y quiero reiterarlo hoy. Esto es como si alguien en la actividad privada o, por ejemplo, en la Facultad de Ingeniería quisiera elegir a un ayudante y optara por el que recién ingresó. De repente le emboca, pero estoy seguro de que ninguno de los Diputados que está acá, si estuviera en la actividad privada y tuviera que elegir a una persona para que lo ayudara, elegiría a un recién ingresado a la Facultad; esperaría a ver cómo se mueve en la cancha, qué demuestra, qué sabe, si es bueno, si promete, y seguramente recién en ese momento iría a él. Pero nadie arriesga porque sí y por nada, salvo que le quiera hacer un favor; si es así, elige a ese. Pero la carrera militar no es para favores, y las Fuerzas Armadas de mi país no son para favores, señora Presidenta.

En buena medida, por este camino -que está bastante lejos de ser el mejor- se está construyendo el liderazgo militar -porque de eso estamos hablando- de una forma que termina no siendo liderazgo, de una manera que termina no sirviéndole ni a la institución que recibe a quienes así ascienden, ni tampoco al Gobierno.

El otro día, estudiando para este tema -confieso que me ha llevado tiempo de estudio; ingreso a él con humildad, teniendo que dedicarle horas-, encontré una monografía muy interesante cuyo título es "Liderazgo Militar", publicada en la revista Memorial del Ejército de Chile N° 465, del año 2000, en la que se define con precisión qué es el liderazgo militar -se trata de una monografía extensa, pero sumamente interesante- y lo diferencia de los demás liderazgos: el que se da en la vida política, el que se da en la vida privada, en la vida empresarial, en la vida académica. En esa publicación, el Coronel Pedro Olid Martínez, del Ejército de ese país, señala: "El liderazgo militar no se improvisa y no depende de las cualidades innatas del líder. Los elementos que lo componen pueden ser estudiados, aprendidos y ejercitados conscientemente. Es exactamente ahí, en el perfecto entendimiento de los componentes del liderazgo militar, que comenzarán a entrelazarse los aspectos formativos, de perfeccionamiento y entrenamiento del líder para lograr el pleno ejercicio del liderazgo, cualquiera que sea la jerarquía o la naturaleza de la organización militar".

Este proyecto de ley que remite el Poder Ejecutivo está construyendo el liderazgo que, como decía, termina no siendo tal y termina no sirviéndole a él,

pero también -este es el centro del debate- termina desestimulando la formación profesional.

Me pregunto qué motivación puede tener un militar -en este caso del Ejército- para formarse, para ascender de Teniente 1° a Capitán, a Mayor, a Teniente Coronel, a Coronel, para hacer cursos, para concursar y -seres humanos como cualquiera de nosotros- para dejar cosas de lado, es decir, un poco menos de familia, un poco menos de hijos, un poco menos de señora, un poco menos de gustos, de recreo. ¿Para qué formarse si desde el Gobierno se le está diciendo: "A fin de cuentas, haga lo que haga, al final de la carrera lo que decide es el dedo del Presidente de la República; no importa si usted se forma, si cursa, si estudia, porque al final el que decide soy yo y lo hago por criterios absolutamente discrecionales"? ¿Para qué formarse, señora Presidenta?

¿Cuál es el grado de interés que puede tener un Oficial militar si al final se le dice: "Para ascender, lo que se necesita es el calor oficial"? Si la invitación es a que el dedo presidencial, el del Poder Ejecutivo, sea el que decide, la invitación es a que prontamente uno se acerque al dedo que decide. Al formular esta invitación, flaco favor le estamos haciendo a la institución militar, y flaco favor le estamos haciendo también a la democracia uruguaya.

El proyecto de ley del Partido Nacional recobra valores trascendentes, que no innovan. Se trata de los valores y mecanismos que existieron antes de 1973. Voy a hablar de los mecanismos que existieron en democracia -y lo voy a hacer una sola vez, porque no vale la pena que lo repita a cada momento-, sacando para afuera los doce años de dictadura militar, que no me interesan. Hablo de lo que hizo la democracia uruguaya en todas sus etapas, desde 1941 hasta 1973 y desde 1985 hasta la fecha. Estos períodos son los que me importan porque, para mí -como para todos los señores Diputados-, son los que tienen valor. En 1946 se reformó la Carta Orgánica de 1941, y quiero señalar que desde esa fecha hasta 1973 no hubo cambios en el sistema de ascensos. Quiere decir que una norma estuvo vigente casi treinta años.

Nuestro proyecto recobra las condicionantes previas a 1973 y preserva los dos métodos que creemos trascendentes y adecuados: la selección y el concurso. Hablamos de selección porque preservamos la discrecionalidad del Poder Ejecutivo para ascender al grado de General a aquellos Coroneles que considere más adecuados, por las condiciones que el Poder Ejecutivo entienda necesarias para ascender. Pero también establecemos el mecanismo del concurso para que aquellos que crean que tienen la formación o la posibilidad intelectual y académica de aspirar al cargo, libremente puedan hacerlo, como en su momento lo creyó el General Líber Seregni, que ascendió por concurso.

Repito: proponemos la selección y el concurso, pero no hablamos de una selección sin límite, sino de una selección que se realizaría dentro de la primera mitad de la lista confeccionada por el tribunal respectivo. ¿Por qué? Porque resguardamos los elementos de profesionalidad, de ejercicio del mando, de misiones cumplidas, de cargos desempeñados, que dan un conocimiento de la Fuerza que no se puede tener cuando recién se comienza en la escala más inferior, en la experiencia mínima del ejercicio del cargo de Coronel. Por eso establecemos la mitad.

Además de establecer la mitad, extendemos lo que actualmente existe del tercio a la mitad, entre otras cosas, por dos razones. Una de ellas es que fue el criterio histórico del Partido Nacional, que se modificó en el año 1986 por una solución transaccional, como bien consta en las versiones taquigráficas del Senado de la República, en esa situación muy particular, histórica, que vivía el país.

En el día de ayer preguntamos a la señora Ministra, doctora Berrutti, cuál era su opinión acerca del concurso como método de ascenso en el Ejército. En la página 4 de la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión figura textualmente lo que contestó: "Queda claro que no estoy formulando reservas con respecto al concurso porque sobre todo en otros niveles de menor jerarquía, quizás estos apuntes que estoy haciendo para precisar las situaciones, no son válidos. Pero en este nivel," -el cargo de General- "puede ser, porque adelanté que me parece que lo que estamos discutiendo se refiere a juicios de valor". Y algunas frases más adelante, agrega: "Pero en estas circunstancias y en esta situación" -subrayo que esto lo dice la señora Ministra- "el Poder Ejecutivo ha entendido que lo más adecuado, lo más conveniente y propio para la situación es la propuesta que se envió". Después, la señora Ministra señala: "Pensamos que el concurso, a determinados niveles, ya no encuentra tantas justificaciones".

Yo pienso totalmente diferente a la señora Ministra. Creo que las cosas que valen, valen siempre; que si alguien que está en los grados intermedios tiene elementos positivos para un ascenso, también los debe tener para el grado superior. Lo que me demuestra la intervención de la señora Ministra es lo que pretendí subrayar: se está hablando de estas circunstancias, de este momento. Señora Presidenta: estas circunstancias, este momento es el de que el Poder Ejecutivo tiene que ascender a cinco Generales. ¿Y sabe cuál es la prueba del nueve que revela que se trata de ascender a estos cinco Oficiales al grado de General? Que ya se dice que quizás en la próxima discusión de la ley de defensa y de las Leyes Orgánicas -a la que esperemos que se nos convoque- se incluya el concurso.

Entonces, ¿qué pasa? Pasa que es en estas circunstancias que no sirve el concurso, porque en estas circunstancias el Poder Ejecutivo quiere elegir a dedo. ¡No! Si sirve, sirve; no vale aquello de que me sirve en algunas circunstancias y en otras no.

Entre otras cosas -como decíamos al principio-, esto le quita estabilidad al sistema, porque se está enviando el mensaje de que tampoco este será el sistema que va a perdurar. Anótelo, señora Presidenta: este sistema se va a cambiar. Y si se cambia, va a ser peor la enmienda que el soneto.

¿Cuál es la visión que tiene el Partido Nacional sobre las condiciones que deben tener los Oficiales de nuestro Ejército Nacional? Aclaro que hablo del Ejército porque es la revisión a la que nos convoca el Poder Ejecutivo. Los Oficiales del Ejército Nacional deben tener dos condiciones. La primera es absolutamente imprescindible -sin ella, todo lo demás no es posible-; me refiero al acatamiento irrestricto, absoluto, sin discusión de la Constitución de la República y del mando superior de las Fuerzas Armadas, constituido por el Presidente de la República y el Ministro o Ministra de Defensa Nacional. La segunda condición es que sean profesionales; esta segunda condición es que no tengan tintes partidarios o políticos, sino que revelen que, antes que nada, son profesionales.

Ahora voy a proporcionar algún dato interesante. El que citaré a continuación es novedoso; lo traje para mencionarlo hoy. Antes de seguir, le pediré a algún compañero que, cuando llegue el momento, si es posible, pida alguna prórroga del tiempo de que dispongo.

Fíjese, señora Presidenta, cómo está constituido el actual listado de Coroneles en condiciones de ascender al 1° de febrero de 2006, que están en los diferentes tercios: el superior, el medio y el inferior; la lista fue confeccionada por el Tribunal respectivo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Mociono para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA.- Gracias, señora Presidenta. Le agradezco también a los Diputados de todos los partidos políticos que han hecho posible que hable algunos minutos más.

Quiero referirme brevemente a cómo están compuestos los diferentes tercios, a cómo ascendieron los Coroneles que los integran. Podemos dividirlos primero en tercios, pero después podemos aplicar otra dinámica y dividirlos en mitades. En principio, voy a usar la división en tercios, pero soy consciente de que en nuestro proyecto se habla de mitades por las circunstancias que señalé: se trata de tender una mano a la posibilidad de un encuentro.

Fíjese, señora Presidenta: teniendo en cuenta la primera posibilidad de ascenso por concurso, de Teniente 1° a Capitán, hasta el grado de Coronel, de los señores Coroneles que están en condiciones de ascender al 1° de febrero de 2006 -que es la fecha en que se producirán los ascensos-, entre los que se encuentran en el tercio superior, el 74% ascendió por concurso. No voy a usar números absolutos porque me parece que es más gráfico mencionar porcentajes; de todos modos, diré que, entre ellos, hay 113 situaciones de concurso. Los que ascendieron por antigüedad representan el 18%.

Repito: el 74% ascendió estudiando, cursando, invirtiendo horas, dejando cosas agradables que tiene la vida, como puede ser el compartir tiempo con la familia. El 74% del primer tercio de los que se encuentran en condiciones de ascender llegaron por concurso. La señora Ministra dijo algo al respecto y yo hice una salvedad, porque me pareció que era una injusticia. Como mencioné hace unos días, la señora

Ministra genera un respeto muy particular; tiene ese don especial que no todos los seres humanos tienen. Uno se enfrenta a ella y la trata no solo con la consideración y el respeto que merece una jerarquía del Estado, sino en virtud de algo muy particular, de un don que tienen algunos seres humanos. La señora Ministra tiene ese don.

La señora Ministra señaló en su primera comparecencia -y figura en la versión taquigráfica-: "al formularse listados o puntajes a veces se da ingreso a manifestaciones de algunas debilidades humanas". Yo le dije que ninguna actividad estaba exenta de sucumbir a las debilidades humanas, pero que creía que no era buena cosa que se dejara pendiente, flotando en el aire, que los tribunales de ascenso conforman las listas correspondientes considerando condiciones que no son estrictamente profesionales y que hay ingredientes que no tienen que ver con el respeto a la carrera, sino con otras circunstancias. Eso no sería buena cosa, sobre todo cuando uno advierte que el 74% de los que integran el tercio superior ascendió por concurso.

¿Qué pasa en el segundo tercio? El 55% de los que lo integran ascendieron por concurso; hay un 20% menos de ascensos por concurso que en el primer tercio.

Reitero que en el primer tercio, el 74% ascendió por concurso. Si uno promedia el porcentaje que ascendió por concurso en el segundo y en el tercer tercio, se llega al 58%. Repito que en el primer tercio hablábamos de un 74%. Por eso digo que todo tiene que ver; por eso la norma vigente y el proyecto que el Partido Nacional plantea en estas circunstancias, con las consideraciones que hacíamos, apela a poner un límite. No es lo mismo el que está ubicado en el lugar número 1 que el que está en el lugar número 108. Es verdad que si al que ahora está en el lugar número 108 algún día le toca ascender, puede ser un gran General. Pero ¿sabe una cosa, señora Presidenta? Todavía no está preparado.

Los militares utilizan algunos términos que pueden causar gracia. En Chile, cuando un militar -hombre o mujer- conforma su pareja, después de haber pasado por todas las vicisitudes de la formación militar, dejando por un tiempo de lado a su familia por razones profesionales y de trabajo -como le pasa a cualquiera de los que están aquí-, dicen: "La pareja no peló el ajo". Cuando se está en este grado en la escala de Coroneles, no se peló el ajo; falta.

Luego podríamos hacer una descripción de cuáles son las tareas que se van desempeñando cada año en el ejercicio del cargo de Coronel.

Finalizo, y pido disculpas por la extensión de mi intervención.

Nuestro proyecto, al contrario de lo que plantea el Poder Ejecutivo, estimula la formación profesional. El mensaje que queremos dar es: para ser General hay que ser un excelente profesional. Muchos podrán serlo, pero como en toda actividad profesional, no todos, al final de su carrera, tienen la calidad de excelentes. Así pasa con los médicos -hablo primero de mi profesión- y en cualquier profesión, con los talleristas, etcétera: todos aspiran, pero solo algunos pocos llegan a ser excelentes. Nosotros queremos que al grado de General de la República Oriental del Uruguay lleguen los excelentes, los que más se formaron, más se esforzaron y más profesionales son, con la premisa superior y previa de hacer una genuflexión permanente ante la Constitución de la República. Ni los militares ni nadie, en la visión republicana que tenemos de este tema, tienen dueños, sino que tienen el respeto que en una República se debe tener a la autoridad legítima, en este caso al Poder Ejecutivo. Nuestra concepción democrática implica que el mando de las Fuerzas Armadas es político, pero no partidario.

Hay un texto de referencia en el mundo entero para quienes se forman en la profesión de las armas; ayer lo citó el Teniente General Bertolotti. Todos aquí tenemos intereses diferentes, nos gustan distintos temas y aprendemos sobre ellos, y para aquellos colegas que quieran conocer un poco más cuál es la visión que sobre sí tienen las Fuerzas Armadas recomiendo la lectura de este libro que se llama "El arte de mandar". Su autor es el Capitán André Gavet. Permítanme leer dos párrafos. Estas últimas horas estuve recorriendo, a través de Internet, bibliografía profesional sobre el tema militar y prácticamente no hay ninguna que no cite a este autor. Dice, en la página 106: "El mando cae en un grado de incapacidad funesta y llega a ser la plaga de un ejército como consecuencia de diversas influencias. Jefes ignorantes, aventureros, hombres sin valor moral, exaltados a los grados más altos por un defectuoso sistema de ascensos [...]". Más adelante dice: "El espíritu militar sucumbe así aplastado por los errores de los ascen-

sos, cuando los grados se otorgan a los que son habilidosos o saben hacer antesala. Si por ejemplo, los oficiales que rodean a los jefes del ejército, agregados a sus personas o a sus estados mayores o a sus oficinas, o que pertenecen a la casa militar del jefe del estado, están seguros por ese solo motivo de ser impulsados rápidamente a los grados más elevados; todos esos empleos ventajosos se llenarán de intrigantes egoístas, falsos y ambiciosos, que concluirán por acumularse en los más altos grados de la jerarquía. Incapaces de comprender y apreciar sentimientos que nunca han experimentado, incapacitados moralmente para una carrera que han reducido, por decirlo así, al servilismo, difunden en el ejército influencias perniciosas".

Pido atención para este último párrafo, que dice lo siguiente: "Por fin, si los jefes del ejército se ven obligados a recurrir a protectores políticos para ascender, o a ostentar su adhesión al partido político que está en el poder, sucede entonces que son los caracteres menos dignos, los hombres menos seguros los que llegan a colocarse a la cabeza del ejército, y el espíritu del deber nacional, el espíritu militar desaparece". Esto lo escribió el Capitán André Gavet en 1899.

La construcción de poderes partidarios sobre las Fuerzas Armadas debilita las instituciones democráticas, y la docilidad buscada es la peor de las ofensas que se les pueden proferir. Cuando es así, terminan sin servirle a la Constitución, ni a su mando superior, ni a la sociedad que les entregó las armas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

18.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Ante la incorporación del señor Representante Pablo Iturralde, a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de octubre de 2005, se convoca a la suplente correspondiente siguiente, señora Carmen Sánchez.

Ante la incorporación del señor Representante Juan José Bentancor, a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de octubre de 2005 y habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 6 de octubre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Augusto Cal.

De la señora Representante Liliám Kechichián, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 6 de octubre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Andrés Roballo.

De la señora Representante Sandra Etcheverry, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 6 de octubre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Ariel Barrios".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito a usted se dé curso a mi pedido de licencia en mi cargo de Representante Nacional, desde el día de la fecha al 7 del mes en curso inclusive debido a que en el día de hoy asumiré en el Senado en mi condición de suplente del Senador Ruperto Long.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la convocatoria a mi suplente respectivo, la saludo atentamente,

PABLO ITURRALDE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 4 y 7 de octubre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de octubre de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora Carmen Sánchez.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la convocatoria de la Cámara de Senadores, solicito a usted se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JUAN J. BENTANCOR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que, por esta vez, no aceptaré la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Laura Fernández".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted mi renuncia, por esta vez, al cargo para el que he sido convocado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gabriel Weiss".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Diego Pastorín".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted mi renuncia, por esta vez, al cargo para el que he sido convocado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Teresita Ayestarán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 4 y 6 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO: Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondiente siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán de la hoja de votación N° 77 del lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría.

2) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 6 de octubre del presente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUIDO MACHADO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de octubre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de octubre de 2005, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de octubre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 292000 del Lema Partido Colorado, señor Augusto Cal.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 6 del corriente mes.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Atentamente.

LILIÁM KECHICHIÁN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Liliám Kechichián.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de octubre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de octubre de 2005, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Liliám Kechichian.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de octubre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan Andrés Roballo.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de octubre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito licencia por motivos personales el día 6 de octubre del corriente.
Sin otro particular, me despido de ustedes muy atentamente,

SANDRA ETCHEVERRY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Sandra Etcheverry.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de octubre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de octubre de 2005, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Sandra Etcheverry.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de octubre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Ariel Barrois.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

19.- Supresión de sesión ordinaria.

——Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Mazzulo, Posada, Machado y Borsari Brenna.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día 11 de octubre".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

20.- Sesión especial.

Dese cuenta de otra moción presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Mazzulo, Posada, Machado y Borsari Brenna.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se convoque a la Cámara para el día 11 de octubre, a la hora 9, a fin de considerar, en sesión especial, el proyecto de Presupuesto Nacional Período 2005-2009".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

21.- Ascensos al grado de General del Ejército Nacional. (Se modifica el artículo 135 del Decreto-Ley N° 15.688 en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 15.848).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señora Presidenta: comienzo mi exposición con tres frases, que luego serán explicadas a lo largo de mi intervención. Lamentable resquebrajamiento del orden jerárquico provocará la aplicación de este proyecto, que sin duda se convertirá en ley. Repito: lamentable resquebrajamiento del orden jerárquico. Será un factor inhibidor del mando en un doble sentido: por Generales que ascenderán y por Coroneles que eran de su derecha a lo largo de toda su carrera. Este proyecto afecta la natural subordinación mantenida durante años en una institución en la que la disciplina y la subordinación son ejes fundamentales.

Si algo no podemos ser los parlamentarios, por las responsabilidades inherentes a nuestro cargo, es ingenuos. Debemos tener los pies en la tierra y la cabeza en la realidad. Este proyecto no surge por generación espontánea, por equivocación. La fuerza política que está en el Gobierno, que no tiene experiencia como tal y la está haciendo, sin embargo ha tenido muchos militares profesionales desde su fundación. Algunos partidos políticos que integran esta coalición, antes de que se materializara, también tenían adhesiones de militares profesionales. Es más: el Frente Amplio tuvo una comisión de defensa nacional que estudiaba los temas inherentes a la cuestión militar.

Entonces, quedan meridianamente claras dos cosas. En primer lugar, que este año y el que viene son dos años muy especiales, porque el 1° de febrero pasarán a retiro cinco Generales -entre otros, el Comandante en Jefe del Ejército- y ascenderán al grado de General cinco Coroneles. Esto significa que se debe llenar un tercio de los cargos de General. ¿Queda claro? De cada tres Generales, uno se va por razones reglamentarias, y un Coronel tiene que ascender al grado de General.

En segundo término, está claro que el Gobierno no tiene demasiado interés -por lo menos en este volumen de Generales que pasan a retiro y de Coroneles que deben ascender- en los Coroneles del primer tercio. No sé si queda claro: el Gobierno no tiene demasiado interés en los Coroneles que integran el primer tercio. Esto no quiere decir que no vaya a haber un Coronel en el primer tercio que ascienda a General, sino que, como se trata de este volumen de movimientos, el Gobierno tiene la expectativa de que se apruebe este proyecto -porque a fines de noviembre debe quedar sancionado por el Parlamento-, sin esperar la tan anunciada reforma de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y de cada una de las Fuerzas, entre ellas la Fuerza de tierra, el Ejército Nacional. Es por eso que lo estamos tratando como una urgencia.

Nosotros no pusimos ningún tipo de obstáculo en la Comisión ni ahora, y votamos la moción de urgencia respectiva porque, respetando la realidad, no tiene sentido no hacerlo y, además, porque hay que actuar con caballerosidad.

A fines de noviembre se termina el año militar en lo que a las calificaciones se refiere, y si el trámite de aprobación de este proyecto se trancara por alguna razón -supongamos que se congelara el Parlamento hasta el 2 de diciembre- cambiarían las expectativas del Gobierno respecto de los Coroneles que quiere ascender al grado de General. Tenemos que decir la verdad, ser intelectualmente honestos. Esa es la realidad: el Gobierno no tiene demasiado interés ni demasiada "materia prima" entre los Coroneles que integran el primer tercio.

La modificación que se propone a la normativa vigente aparenta ser pequeña, pero no toma en cuenta que trastoca completamente la totalidad del plan de carrera del personal superior del Ejército. Esto debe ser considerado dentro del marco global de la nueva Ley Orgánica anunciada por el Gobierno. A este respecto, hemos pensado que si en un tiempo no muy lejano tenemos la posibilidad de contar con un proyecto de ley que modifique no solo la Ley Orgánica del Ejército, sino también la de las Fuerzas Armadas, lo ideal sería no tocar esta norma en lo que tiene que ver con algo tan importante como el ascenso a los grados más relevantes. Sé lo que implica en estos tiempos -lo acabo de decir- el año 2005 y el 2006. Con la ley vigente, el Poder Ejecutivo puede elegir en el primer tercio entre aproximadamente treinta y cinco Coroneles, pero si se aprueba este proyecto de ley tendrá la posibilidad de elegir de una bolsa compuesta por más de cien Coroneles. Evidentemente, esto abre un espectro mucho más amplio, pero tal vez con el costo del resquebrajamiento del orden jerárquico, que siempre ha sido respetado en el Ejército. Además, este resquebrajamiento puede llegar a ser el inhibidor natural del mando en algunas ocasiones -tema al que

ya me referí-, afectando la natural subordinación mantenida durante años a lo largo de la carrera.

Digo esto por la situación que se podría generar en el caso de aquellos Oficiales jóvenes, instructores en la Escuela Militar, que tienen, por ejemplo, el grado de Teniente 1° y que pudieron haber tenido bajo su instrucción o mando a cadetes. Sin duda, hay ejemplos en los distintos años transcurridos. Se puede dar la situación de que algunos cadetes de aquella época, que fueron subordinados durante toda su carrera de Oficiales instructores y que llegaron a ser Coroneles, pasen a ser Generales. Esta es una cuestión sobre la que no hay que pasar demasiado ligero, porque estaría implicada la doble inhibición del mando y, en algún caso, el resquebrajamiento del orden jerárquico. Son elementos a tener en cuenta cuando se trata de instituciones como las Fuerzas Armadas, sujetas a la disciplina y a la subordinación como dos de sus ejes y como norte más importante de su funcionamiento.

Las reglas de juego vigentes para el ascenso al grado de General determinan que el Oficial que se siente capacitado para acceder a la jerarquía sepa que ingresará al tercio superior cuando alcance una antigüedad en el grado de Coronel de entre nueve y diez años. Para ascender no puede depender de los sistemas de antigüedad y de selección, sino que debe optar por el sistema de concurso. Esta es una decisión que los Oficiales deben tomar prematuramente, cuando son jóvenes -en general, cuando tienen la jerarquía de Teniente 1°- y mantenerla durante el resto de su carrera, con todo lo que ello implica desde el punto de vista del sacrificio personal y de la preparación de los estudios. Todos sabemos cómo es esto, porque cuando fuimos estudiantes estuvimos sometidos a esa tensión, a la colección de documentos y de bibliografía, que siempre es importante en estos casos. Además, quien haya constituido una familia nueva, se separará de su esposa y de sus hijos pequeños, y quien no lo haya hecho, se distanciará de sus padres, de sus hermanos y del medio en el que desarrolla su vida familiar y privada, para concentrarse en esa capacidad de estudio que, lógicamente, se requiere cuando se trata de estar en carrera, de perfeccionarse y de profesionalizarse para obtener los más altos lugares de acuerdo con su capacidad.

Este proyecto de ley va directamente contra la profesionalidad de las Fuerzas Armadas, más allá de los discursos electorales que hemos tenido en los últimos años.

El sistema de concurso, que es riguroso y selectivo como ningún otro en las Fuerzas Armadas -el de la Armada y el de la Fuerza Aérea son distintos al del Ejército Nacional-, está claramente establecido en la Ley Orgánica, obteniéndose de su simple lectura todo lo que impone a quienes puedan sortear esas duras pruebas. Allí se define meridianamente el perfil profesional de los ascendidos por ese sistema, posicionándolos sobre el resto, con clara referencia profesional, a lo largo de más de diez años, en el primer tercio de los Coroneles elegibles.

También queda claro un tema que trasladamos a la Comisión de Defensa Nacional. El Ejército -que en este caso ha sido el convidado de piedra, ya que no ha sido tenido en cuenta- ¿está de acuerdo con este proyecto de ley? El Ejército Nacional, heredero del Ejército Artiguista y de la batalla de Las Piedras, ¿fue consultado al respecto? Está claro que el Comando del Ejército -sabemos esto porque se lo preguntamos directamente al Comandante en Jefe, Teniente General Ángel Bertolotti- y los Generales tienen profundas discrepancias con esta iniciativa. Es así; no tenemos que buscar muchas explicaciones porque todos sabemos que no fueron tenidos en cuenta por el Poder Ejecutivo, que ha remitido la iniciativa que tenemos a consideración.

Señora Presidenta: sobre el tema del convidado de piedra -el que no pudo hablar, el que no fue consultado-, que es el Ejército Nacional, también hablamos en la Comisión de Defensa Nacional. Habríamos querido hablar más. El señor Diputado Hackenbruch Legnani y quien habla, integrantes de la Comisión, pedimos que compareciera la señora Ministra y que lo hiciera acompañada por el Comandante en Jefe del Ejército porque queríamos saber de primera mano qué es lo que piensa el Ejército al respecto. Solo los integrantes del Partido Colorado apoyamos la convocatoria del Comandante en Jefe del Ejército; fuimos minoría. Por lo tanto, concurrió solo la señora Ministra, acompañada del señor Subsecretario, doctor Bayardi, quien fuera nuestro colega en la Cámara.

Preguntamos sobre este asunto a la señora Ministra y nos respondió el señor Subsecretario, doctor José Bayardi, quien dijo textualmente: "No sé si interpreté bien lo que preguntó el señor Diputado García Pintos. En primer lugar, preguntó qué posición tiene el

Ejército y, al respecto, puedo decirle que, mientras el Poder Ejecutivo esté integrado por esta fuerza política, en este país el Ejército no tendrá posiciones. Quisiera que esto quedara claro. El Ejército, como corporación, no tiene posiciones. Lo digo así para no eludir la pregunta que formuló". Todos sabemos de la honestidad intelectual de nuestro querido amigo, el señor Subsecretario Bayardi, que a veces lo lleva a ir un poco más allá de lo que es aconsejable, pero él es así y hay que respetarlo; yo lo respeto como es.

Y continuó: "Otra cosa sería hablar de la posición del Comandante en Jefe del Ejército; eso sería distinto en tanto se trata de un Comandante, de un asesor del Poder Ejecutivo. Reitero que si el Ejército tiene alguna posición, no me importa," -dice el Gobierno- "y si alguien piensa que debe tenerla, estoy en contra. En realidad, quien tiene posición es el Comandante en Jefe, en su calidad de asesor. El Comandante en Jefe del Ejército discrepa con este proyecto [...]".

En este punto el Gobierno se equivoca, porque en virtud de las características y de la esencia de la institución -que es la primera de la República; inclusive, es anterior al Estado mismo-, el Comandante en Jefe del Ejército interpreta el sentimiento de todo el Ejército; por eso, en las dos oportunidades en que concurrió la señora Ministra pedimos que viniera acompañada por el Teniente General Bertolotti. A través de él, que es la máxima jerarquía, se expresa el Ejército.

Teniendo en cuenta la esencia de la institución, fue una equivocación del Gobierno poner las cosas de esta manera, pero así fue.

Se ha dicho que el primer tercio es importante -sin duda, lo es- y que allí está la suma de la experiencia. Voy a hacer algunos otros comentarios con respecto a este tema -que para nosotros es verdaderamente importante-, para decir luego algo elemental, que también preguntamos en la Comisión. Si en esa instancia hubiera estado presente en la Comisión el Comandante en Jefe, nos habría respondido la pregunta y nosotros no la hubiéramos tenido que contestar, ya que el Poder Ejecutivo no pudo hacerlo. ¿Cuáles son los cargos de importancia que en los primeros cinco años ponen a los Coroneles en la jerarquía de Oficial Superior, de Coronel, que les dan el aval para que al quinto año ocupen cargos sensibles, a través de los cuales manejan la logística y la combinación de armas? Lo relativo al arma -cualquiera de las cinco que tiene el Ejército Nacional- con la que se recibieron después de varios años en la Escuela Militar y en la que fueron perfeccionándose a lo largo de toda su carrera, va pasando a segundo lugar porque se los prepara a todos para tener la posibilidad de ascender a la más alta jerarquía del Ejército, que es el grado de General; lógicamente, incluimos el paso siguiente que es el de Teniente General, el de Comandante en Jefe del Ejército.

En esos primeros cinco años no se ocupan aquellos cargos sustantivos que provocan la formación y que permiten tener una visión global, en profundidad, del funcionamiento de la Fuerza, porque en esto los antecedentes y la capacidad del Oficial, las características -incluida su personalidad y su aptitud de liderazgo- deben ser, necesariamente, complementadas con algo que es imprescindible en todos los órdenes de la vida, y no solo por la madurez que dan los años; me refiero a la experiencia.

Al término de esos cinco años se tiene la experiencia para comenzar con buen pie el sexto año de Coronel, pero no para ser General. La experiencia acumulada a lo largo de la carrera implica ser Jefe de Estado Mayor de División, Comandante de Brigada, Jefe de Departamento del Comando del Ejército -Jefe, no Subjefe-, Director de Servicio -no Subdirector de Servicio-, Director del Liceo Militar, por dar algunos ejemplos.

Esas cuestiones que se van dando a lo largo de los años, en este caso en el grado de Oficial Superior, nos llevan a pensar que este proyecto de ley -así, de apuro, por lo atractivo que es disponer de cinco vacantes a ser llenadas en el grado de General- no permitirá elegir de la mejor manera.

Soy un convencido de que mucho mejor habría sido que el Poder Ejecutivo hubiera esperado el tiempo necesario -un año o dos- para remitir el proyecto de ley sobre la reforma de la Ley Orgánica de la Fuerza de tierra. Lamentablemente, no fue así.

También soy un convencido de que esta modificación se aparta de la profesionalidad, pues, en lugar de ir al súmmum, va alejándonos de ese objetivo. Esto no es bueno, reitero, porque provocará un lamentable resquebrajamiento del orden jerárquico, será un inhibidor del mando en un doble sentido y afectará la natural subordinación en la Fuerza. Creo que el Ejército no se merece esta modificación.

Hay gente que se viene preparando en su formación desde que era Teniente 1°, sabiendo que esas eran las reglas de juego que la ley y los reglamentos establecieron casi al comienzo de su carrera. Sin embargo, hoy se dan cuenta de que en caso de competir lo tendrán que hacer con más de cien personas y no con treinta y cinco.

Que alguien me diga que esto no lesiona los derechos adquiridos. ¡Claro que lesiona los derechos adquiridos! También sé que siempre habrá una segunda biblioteca que expresará que no son derechos adquiridos, que es otra cosa que no tiene la fuerza ni el vigor del derecho adquirido. Esto lo va a decidir quien deba tomar una determinación cuando posiblemente los Oficiales Superiores reclamen por haberse visto afectados profesionalmente en su carrera.

¿Qué más puede haber detrás de todo esto? A mi entender, no es necesario que abunde en más detalles. No es un problema de volumen lo que acá tenemos que decir, sino un problema de calidad. Reitero que no es un problema de volumen, sino de calidad, que afecta a una institución como el Ejército y a decenas de sus integrantes. Además, esto también es un golpe a una institución que en los últimos veinte años viene sufriendo agresión tras agresión en materia presupuestal.

Ningún otro Inciso de la Administración se ha desangrado, presupuestalmente hablando, como lo ha hecho el Ministerio de Defensa Nacional -incluido el Ejército-, en cantidad de integrantes, en vacantes que se eliminaron a través del Presupuesto Nacional de 1990, en pérdida del poder adquisitivo del salario real de estos funcionarios públicos. Se la han bancado como nadie, sin quejas, sacando fuerzas de flaqueza, cumpliendo siempre con su misión, sin combustible, utilizando sus reservas de combustible para concurrir en auxilio de las Intendencias Municipales de Maldonado y de Canelones cuando sus zonas costeras fueron devastadas por el huracán de agosto, con problemas en los últimos días para alimentar al personal, teniendo que licenciar a la gente para que fueran a comer a sus casas.

Esta es una Fuerza que en los últimos veinte años ha sido permanentemente atacada. ¿No existirá, tal vez, un componente de aprovechamiento de las circunstancias para herir nuevamente su moral en la jerarquía más importante -la del grado superior, la del grado de General- como una de las tantas verdaderas razones de este proyecto de ley, en momentos, además, en que el Ejército se debate entre acusaciones, agresiones y otra serie de actitudes en su contra, y más precisamente cuando hay un nuevo Gobierno, que responde a una coalición política que desde su creación ha agraviado al Ejército Nacional en forma sostenida, al menos por parte de los principales partidos y movimientos que la componen? Claro que sí; para nosotros, este es un componente que también hay que tener en cuenta. ¿Acaso no recordamos la frase de Lenin que dice que la verdadera revolución solo será posible cuando las fuerzas militares de la burguesía sean destruidas y sustituidas por completo? No sé por cuántas cabezas pasa esto, pero sin duda, en el conocimiento, no debe ser solamente por la mía.

Lo cierto es que el Partido Colorado presentó un proyecto de ley sustitutivo del propuesto por el Gobierno. A los colorados se nos hizo necesario y lógico, a pesar de nuestra convicción, mantener el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Fuerza, modificado por el artículo 11 de la ley de caducidad del año 1986; tentando un acercamiento con el Poder Ejecutivo, propusimos ir al medio.

Nuestro proyecto, que está a consideración de los señores legisladores de esta Cámara, establece que la provisión del 50% de las vacantes se realizará de la misma manera en que lo determina hoy la ley, y el otro 50% teniendo en cuenta a aquellos Coroneles en condiciones de ascenso que hayan sido calificados como muy aptos o aptos, como quiere el Gobierno, pero por el sistema de concurso, del que tanto se ha hablado.

Precisamente, en las campañas electorales se hablaba del concurso para evitar el dedo, pero cuando se llega al Gobierno el baño de realidad nos indica que no solamente no tenemos que dejar el dedo, sino que, además, debemos emplear dos dedos para elegir.

Esta es la realidad que hoy tenemos sobre la mesa: el proyecto original del Poder Ejecutivo, el del Partido Nacional, explicitado por el señor Diputado García, y el del Partido Colorado, firmado por el señor Diputado Hackenbruch Legnani y quien habla.

La realidad nos indica que como el Gobierno cuenta con la mayoría en ambas Cámaras y como esto no es la Operación Unitas, que no sabemos si contará con la aprobación de toda la bancada de Go-

bierno o de la mayoría, ni el tratado de inversiones, que el Partido Comunista dijo que no iba a votar -aunque, si no me equivoco, en esta Cámara hay solo un Diputado de ese sector-, en este caso le sobran los votos para aprobar con sus propias fuerzas este proyecto de ley que, repito, va a representar un lamentable resquebrajamiento del ordenamiento jerárquico, un inhibidor del mando bidireccional, y, para muchos Oficiales, va a afectar la natural subordinación mantenida durante años en la carrera. Esto afecta, tira abajo el discurso de que lo que se pretende desde el Gobierno es la profesionalización de la Fuerza; va en contra de ella.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señora Presidenta: vamos a intervenir sin experiencia parlamentaria en este asunto tan sensible para el Cuerpo y para los grupos políticos, aunque creo que eso no nos inhabilita para expresar nuestro pensamiento y respaldar la posición política del Gobierno Nacional y de los compañeros que, elegidos por el pueblo, estamos integrando esta Cámara.

No somos eruditos en la materia, pero nos interesa este tema. Integramos la Comisión de Defensa Nacional tal vez por avatares del destino, pero, a pesar de eso, estamos convencidos de lo que diremos acá, de lo que votaremos y también de que este proyecto de ley es bueno para las Fuerzas Armadas y para el país; por eso lo respaldamos.

Esto no nos sensibiliza mucho más que hablar sobre los cooperativistas del país; no nos sensibiliza mucho más que hablar sobre la indigencia del Uruguay; no nos sensibiliza mucho más que hablar sobre los trabajadores del país. Es un tema más acerca del cual daremos la interpretación del Gobierno, pero nada más que eso. Apoyaremos esta decisión, que no innova en la materia, sino que vuelve a la situación primigenia del Ejército Nacional después de la dictadura de Terra, cuando los Generales se nominaban por decreto, siendo sustituido este mecanismo por un régimen de selección.

Pido disculpas, pero voy a hacer un pequeño "racconto" de la situación vivida.

La primera Ley Orgánica Militar, la N° 10.050, de 1941, fue derogada por el Decreto-Ley N° 15.688. Y en lo que refiere al Capítulo VI de la lista de ascensos para el personal combatiente, en su artículo 316, establece: "De todos los Coroneles en condiciones de ascenso, se formulará una lista única, sin distinción de Armas, en orden decreciente de méritos, siguiendo el orden de antigüedad computable, para el ascenso por mérito".

En el año 1946, la Ley N° 10.757, modificativa de la anterior, establece en el artículo 283 del Capítulo IV, "De las Vacantes", la forma en que se efectuarán los ascensos en los distintos grados, y para el caso del grado de General, dice: "1/2 (un medio) de las vacantes por concurso, 1/2 (un medio) por selección". Es cierto que de esta manera ascendieron nuestro máximo líder histórico, el General Líber Seregni, nuestro compañero General Víctor Licandro y el General Groppi, entre otros Generales patriotas de nuestro país.

Después del 9 de febrero del año 1973 se dejó de aplicar la legislación hasta ese momento vigente y los ascensos a General fueron realizados por cooptación del cónclave de Generales. Allí dejaron de ascender quienes por concurso habían logrado la necesaria evaluación que requería la ley vigente para ascender a General, como sucedió con el Coronel General Guillermo Ramírez.

El Decreto-Ley N° 15.688, de 20 de noviembre de 1984, establece en su artículo 135: "Todas las vacantes en el grado de General serán provistas por el sistema de selección, a cuyo efecto la Junta de Oficiales Generales seleccionará dos candidatos por cada vacante de entre los Coroneles que, estando en condiciones de ascenso, se encuentren comprendidos en la primera mitad de la lista de méritos confeccionada por el Tribunal superior de Ascensos y Recursos, los que serán propuestos por el Comando General del Ejército al Poder Ejecutivo a efectos de ocupar las vacantes existentes".

La Ley N° 15.848, de 22 de diciembre de 1986 -llamada ley de caducidad-, sustituye, en su artículo 11, el texto del artículo 135 del Decreto-Ley N° 15.688 por el siguiente: "Artículo 135.- Todas las vacantes en el grado de General serán provistas por el sistema de selección a cuyo efecto el Poder Ejecutivo seleccionará los candidatos de entre los Coroneles que, estando en condiciones de ascenso se encuen-

tren comprendidos en el tercio superior de la lista de méritos confeccionada por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos integrada a esos efectos además, por el Comandante en Jefe que lo presidirá y tendrá voto decisivo en caso de empate. Los Coroneles propuestos que sean elegidos por el Poder Ejecutivo serán ascendidos al grado de General, previa venia de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente en su caso".

Llamo a la reflexión sobre la expresión "previa venia" por elementos en los que abundaré posteriormente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Peña Fernández)

——El último inciso establece: "La lista de méritos referida en el precedente inciso estará constituida por todos los Coroneles en condiciones de ascenso que hayan sido calificados de 'muy apto' o 'apto'".

El artículo 12 de la ley de caducidad establece: "Para el ascenso a los grados de Brigadier General de la Fuerza Aérea y Contralmirante de la Armada Nacional, el Poder Ejecutivo seleccionará los candidatos de la totalidad de la lista correspondiente confeccionada por el Tribunal de Ascensos y Recursos integrado a esos efectos, además, por el Comandante en Jefe que lo presidirá y tendrá voto decisivo en caso de empate".

Esta es una cronología de la evolución que ha tenido este proceso en nuestro país. Allí vemos que el criterio de selección ha sido ampliamente mayoritario a través de los años en épocas democráticas.

Por otro lado, quiero establecer -como ya lo hizo nuestro compañero Diputado Rosadilla- que este proyecto de ley, que no innova, trata de equilibrar ciertos factores que tienen que ver con la profesionalidad que tanto preocupa -según las intervenciones anteriores en esta Sala-, dando posibilidades de que organismos técnicos del Arma puedan evaluar a los Coroneles con más de cinco años de antigüedad como aptos y muy aptos, sin dejar de lado todo el proceso de concursos, de selecciones y de antigüedad que determinaron la lista de ascensos en los distintos grados de nuestro Ejército Nacional. O sea que no es cierto que acá se esté laudando sobre iniciados en determinada materia; existe una historia previa de concursos, de selecciones y de antigüedad.

Por otra parte, se mantiene el equilibrio necesario para que el Estado, a través de atribuciones y potestades en el ejercicio de las Fuerzas Armadas, determine quiénes deberán ser los Generales de la patria.

Pero también el pueblo en su conjunto, a través de sus representantes, que somos nosotros, tiene la facultad de intervenir en este proceso a nivel del Senado o de la Comisión Permanente mediante el instituto de la venia. No debemos descalificar el instituto de la venia como un hecho anodino, casual o protocolar; tenemos que considerarlo no como un acto administrativo simple y formal, sino como un acto político de valoración filosófica y jurídica, como un acto democrático practicado en el contexto esencial de su realización, que es el Parlamento. Por lo tanto, la participación de los Diputados en este proceso no es un hecho meramente protocolar ni adicional, sino que es un acto nuevamente democrático de valoración política, filosófica y jurídica en su contexto.

Tampoco salimos totalmente del asombro por las expresiones aquí vertidas. Venimos de una discusión en Comisión donde las formas se han mantenido, donde se ha actuado por parte de todos sus integrantes con total amplitud, tratando de apoyar y de hacer que el proceso de evaluación de este proyecto de ley recorra el camino necesario, con la creación por parte de la Presidencia de un ámbito de discusión sumamente adecuado, con la concurrencia por dos veces de la señora Ministra, doctora Azucena Berrutti, y del señor Subsecretario, doctor José Bayardi, tratando de evacuar dudas, teniendo los tiempos necesarios -cuatro sesiones de carácter extraordinario- para poder discutir y presentar este proyecto al plenario. Pero no comprendemos el porqué de lo que nosotros consideramos tantas verdades a medias o tantas no verdades, tantas interpretaciones políticas torcidas o tantas interpretaciones políticas que apuntan a lo electoral o a incidir en la interna de una organización de una forma no leal, porque con la presentación de este proyecto lejos estamos de actuar por fuera de la lealtad, por fuera del profesionalismo, por fuera de lo que implica una mayor democratización de un Arma que ha sido histórica en nuestro país, en las libertades iniciales de nuestra patria y en su constitución.

Con este proyecto de ley estamos tratando de eliminar un taponamiento en el que solamente un pequeño grupo de Coroneles que ha hecho una carrera

de largo aliento tiene posibilidades de un ascenso, acotado por una ley que tratamos de cambiar para darle la amplitud necesaria y hacer que prime la experiencia, pero también la sabiduría y la profesionalidad, dándole criterio democratizador a un Arma que desde hace mucho tiempo lo está necesitando.

Debemos decir que este Gobierno sí tiene una política militar; debemos decir que este Gobierno sí tiene una política en cuanto a la elaboración de una ley de defensa nacional que signifique un acuerdo con los demás partidos desde el punto de vista político y profesional. Pero también debemos decir que no tenemos criterios antiguos desde el punto de vista militar y que sí tenemos criterios de subordinación al poder político de lo militar. No establecemos una disyuntiva entre profesionalismo y discrecionalidad. ¡Lejos estamos de manejar ese dedo que ubica! ¡Lejos estamos de manejar ese dedo que ha llenado la Administración Pública de uruguayos, de laderos políticos, de políticos fracasados, en ciertos casos! ¡Lejos estamos de manejar ese dedo, y más aún de manejarlo en el tema militar!

SEÑOR ORTUÑO.- ¡Muy bien!

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: no aceptamos de ninguna manera pensamientos torcidos con respecto a la realidad que anima la creación de este proyecto de ley. Debemos dar la amplitud necesaria, el tiempo necesario y la credibilidad necesaria a un Gobierno que recién se inicia. No podemos meter en la misma bolsa el Presupuesto, una ley que trata de cambiar el tercio superior y otras cosas más, sacudirla y ver qué sale, tipo mago de la noche. No, señor Presidente; acá venimos a otra cosa; venimos a legislar con seriedad, venimos a creer en lo político, porque es la esencia de nuestro accionar en esta Cámara.

Como decimos afuera, en nuestros pagos, ¡muchos se van a pelar la frente cuando vean las designaciones de este Poder Ejecutivo, en el momento necesario! Existen muchos prejuzgamientos y muchas valoraciones que se tendrán que guardar en una cajita.

Señor Presidente: pido disculpas por alzar un poco la voz.

Finalmente, quiero exhortar a que transitemos pacíficamente este camino y a que se permita que este partido de Gobierno adopte las políticas necesarias para mejorar, con un aire nuevo, con un aire renovado, con un aire democrático, a estas Fuerzas Armadas del país, a este Ejército Nacional, consagrando con el tiempo necesario la creación de una ley de defensa nacional y las posteriores Leyes Orgánicas militares para que podamos vivir en un Uruguay mejor.

Gracias, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Martín Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- Señor Presidente: a fuer de sincero, debo decir que hemos trabajado en los últimos días sobre este tema, pero quien lo hizo en forma permanente y decidida ha sido el titular de esta banca, el señor Diputado Delgado. No queríamos estar ausentes en esta discusión, teniendo presente, además, que hoy se está votando un proyecto de ley de suma importancia referido a un tema institucional como es el ascenso al grado superior del Ejército. Estamos hablando de cambios profundos y de romper una tradición, por lo que hubiéramos pretendido tener una política de Estado en este tema.

Estamos considerando un proyecto que viene del Poder Ejecutivo. Una de las primeras reflexiones que nos vienen a la mente es que, entre otras cosas, aquí se está erosionando la confianza en las Fuerzas Armadas, porque, tal cual se decía previamente, entre quienes hoy están enmarcados en las posibilidades de ascenso parece no haber algunos Coroneles que puedan ser de agrado del Poder Ejecutivo.

En momentos difíciles, en que la relación entre el Poder Ejecutivo y las Fuerzas Armadas es de un carácter mediático, cuando lo que debemos hacer prevalecer es la necesidad de un relacionamiento institucional entre ambos, lo que hace este proyecto -reitero- es erosionar la confianza que puede existir en esa relación.

Además, deteriora las carreras que están acostumbrados a llevar adelante quienes se desempeñan dentro del Ejército. Esto no significa para nada un avance sino un retroceso, que va desde la profesionalización hacia la elección de los futuros Generales por parte del Poder Ejecutivo a través de un mero proceso de selección entre la totalidad de quienes están calificados como aptos o muy aptos. Por eso, el Partido

Nacional decidió elaborar y llevar adelante un proyecto sustitutivo.

Entendemos la necesidad casi imperiosa de profesionalizar a las Fuerzas Armadas de este país; también hablamos de la necesidad de generar un vínculo de confianza entre las distintas instituciones que forman nuestra nación. Además, no podemos dejar de tener en cuenta la suspicacia que puede generar este proyecto del Poder Ejecutivo. Me refiero a que, ante la imperiosa necesidad de llenar cinco vacantes en el generalato de nuestro país, aprobemos un proyecto que se dejó por fuera de la reforma de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y de las tres Fuerzas, que pretende ser un paliativo a una situación que se va a dar seguramente en los próximos días, meses u horas. La suspicacia generada es que nos da a entender que la fuerza de Gobierno tiene un interés superior y primordial de ascender a determinados Coroneles que no se encuentran entre los que hoy serían pasibles de ser electos por el Poder Ejecutivo.

No voy a hablar precisamente de las contradicciones -ya fueron señaladas por nuestro compañero de bancada, el señor Diputado García- entre lo que se dijo hace un tiempo y cómo se está actuando en la actualidad. Parecería que existiera una referencia histórica entre lo que fue el 1° de marzo y lo que es ahora; parecería que estuviéramos hablando de un antes de Cristo y de un después de Cristo, de un Antiguo Testamento y de un Nuevo Testamento, o de lo que se hablaba antes del 1° de marzo y lo que se ejecuta después.

Entonces, quiero señalar las contradicciones que ya fueron puestas de manifiesto por parte de nuestro compañero de bancada, las posiciones que sabemos de algunos legisladores de la fuerza mayoritaria que no están del todo convencidos de la conveniencia de este proyecto -como lo demuestran algunas conversaciones que se pueden escuchar en los pasillos-, las señales políticas que se dan, esos informes contundentes por un lado, o los que simplemente refieren al proyecto.

El Partido Nacional tenía la posibilidad de oponerse simplemente al proyecto que venía del Poder Ejecutivo; quizás tenía legítimas razones para oponerse y simplemente decir que no. Sin embargo -tal como ha sido costumbre del Partido Nacional en este período de Gobierno-, hemos tratado de buscar los contactos y los consensos que nos permitan llevar adelante en determinadas cuestiones -como esta, en la que aspiramos a que haya una política de Estado- un verdadero relacionamiento para lograr un entendimiento entre las distintas fuerzas políticas de nuestro país.

Por eso presentamos un proyecto que rescata un sistema similar al vigente previo a la dictadura. La norma que pretende instaurar el Poder Ejecutivo cambia en forma radical lo establecido en todas las dictadas en la vida democrática de nuestro país.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Argimón)

——Por otra parte, el proyecto del Partido Nacional, que fuera presentado por los señores Diputados García y Delgado, logra obtener un equilibrio institucional adecuado, utilizando la norma de la selección y el concurso, garantizando de esta manera la transparencia en los ascensos del personal superior del Ejército. Asimismo, valora la experiencia y la formación profesional para ocupar el grado mayor. En tanto, el proyecto del Poder Ejecutivo establece condiciones mínimas para ascender.

Lo que entendemos fundamental del proyecto presentado por el Partido Nacional es que destierra la politización partidaria del Ejército. Esto hay que tenerlo en cuenta. Inclusive, pueden existir algunos derechos que se consideren legítimos y que se erosionan a través de este proyecto, lo que puede promover algunas reclamaciones ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por supuesto que en este sentido habrá más de una biblioteca y se podrá pensar que existe o no un derecho adquirido; pero no estamos hablando simplemente de una expectativa que pudieran tener aquellos que pretenden ascender, sino que muchos de ellos ya han dado concurso y quizás han estado incluidos dentro del tercio superior buscando ese ascenso. Por lo tanto, les estamos quitando un derecho adquirido.

Asimismo, se resguarda el plan de carrera del personal superior del Ejército. Aquí no estamos hablando únicamente de romper con el ascenso en el grado mayor; estamos hablando de romper con la carrera del personal superior del Ejército y de romper con lo que es la totalidad de la carrera militar.

Por eso, hemos presentado un proyecto que se acerca a lo que entendemos más justo. Por esa vía se establece que la mitad de los ascensos sean por selección y la mitad por concurso, y que, en caso de selección, esta se haga entre la mitad superior de los Coroneles que tengan las mayores relevancias y características que puedan permitir el ascenso a General.

Me ha tocado ocupar esta banca en contadas oportunidades. Lo he hecho desde la necesidad de llevar adelante una tarea que entiendo apasionante y por la cual trato de buscar la mejora de la calidad de vida de todos los uruguayos. Para eso es imprescindible que legislemos no solo para un momento, no solo para lo que está sucediendo en el corto plazo. Necesitamos legislar no solo para quienes hoy estamos viviendo este proceso; tenemos la obligación de legislar para nuestros hijos, para nuestros nietos y para aquellos que quizás nunca conozcamos porque no estaremos presentes cuando pisen esta tierra.

Hoy estamos frente a la discusión de un proyecto apurado, traído de los pelos y por fuera de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y de las Leyes Orgánicas de las tres Fuerzas, para salvaguardar una situación específica. Si se pretendía que determinados Coroneles ascendieran al grado de General, sinceremos el discurso; hablemos de quiénes merecen la confianza del Poder Ejecutivo y quiénes no. Para eso también tenemos el instituto de la venia. Si la mayoría entendiera que alguno de los militares que pueden ascender de Coronel a General no está apto para asumir, tendríamos el instituto de la venia. No pongamos en duda la confianza de todos aquellos que hoy tienen la posibilidad de acceder al generalato.

Reitero que es voluntad del Partido Nacional que de una vez por todas empecemos a legislar para el futuro y no sigamos atendiendo casuísticas particulares.

22.- Adelina Pérez. (Pensión graciable).

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Habiendo finalizado el plazo para la recepción de votos, se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para la señora Adelina Pérez.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 163

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de abril de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Luis Hierro López.
Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo, tiene el alto honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a favor de la señora viuda del pintor Day Man Antúnez, Adelina Pérez.

La señora Pérez, está atravesando una difícil situación económica que le ha privado, entre otras cosas, de tener cobertura médica para ella y su familia, a la que ha debido sustentar con su exclusivo esfuerzo, desde que en 1991 falleciera su marido.

Su marido perteneció al taller del maestro Torres García, siendo discípulo directo del maestro. Su trayectoria como muralista es muy reconocida en nuestro país. Llevado por su inquietud artística viajó por Europa, Egipto y América, volcando sus conocimientos en el ejercicio de la docencia en diversos institutos del interior y en su propio taller.

Desde 1962, pintó en Durazno, Paysandú y Salto, desarrollando su teoría en murales de diversas dimensiones y junto a su maestro y otros compañeros de taller, realiza el mural "Ciudad" que se encuentra en el tercer piso del Hospital Saint Bois. En su andar por el interior, realizó otros murales, por ejemplo, en el Centro Social de Sarandí Grande, Escuela Hospital de Paysandú y, junto a su esposa, otros cinco murales en el Hotel Puerto de Punta del Este, creando en 1972, el constructivismo disociado. Hoy en día sus murales son reconocidos como Patrimonio Cultural.

Esta solicitud, cumple perfectamente con los requerimientos del artículo 1º y el literal C) del artículo 2º de la Ley Nº 16.301, y constituye además una respuesta a la difícil situación particular que vive la peticionante, por lo que consideramos de estricta justicia, el otorgamiento de la pensión graciable solicitada.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, establece el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En el artículo 2º, se establece que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo, saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER. ALBERTO BENSIÓN.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, a la señora Adelina Pérez, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 5 de abril de 2002.

ANTONIO MERCADER, ALBERTO BENSIÓN",

Anexo I al Rep. Nº163

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, tomando en cuenta la solicitud efectuada por el Poder Ejecutivo recomendando el otorgamiento de una pensión graciable para la señora Adelina Pérez, viuda del pintor Day Man Antúnez, discípulo del maestro Joaquín Torres García y, considerando la muy difícil situación económica por la que atraviesa la señora Adelina Pérez, solicita a la Cámara de Representantes la aprobación de dicha iniciativa.

Sala de la Comisión, 20 de julio de 2005.

JOSÉ LUIS BLASINA, Miembro Informante, PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, ESTEBAN PÉREZ".

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y ocho señores Representantes: ochenta y dos lo han hecho por la afirmativa, cuatro por la negativa, uno en blanco y hubo un voto anulado".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BLASINA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

23.- Ascensos al grado de General del Ejército Nacional. (Se modifica el artículo 135 del Decreto-Ley N° 15.688 en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 15.848).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: ha quedado clara la posición contraria del Partido Nacional con respecto a este proyecto de ley. El señor miembro informante en nombre del Partido fue lo suficientemente claro para expresar la voluntad negociadora del Partido Nacional, que frente a este tema, como ante todos los otros que se han procesado en la Cámara, no ha tenido una actitud cerrada, contraria o lapidaria ante la iniciativa del Poder Ejecutivo. No estamos ante una excepción, porque el Partido Nacional propone una salida que en este caso es como la del comerciante: la del camino del medio, la de partir la diferencia, lo que minimiza el riesgo a la mitad.

No vamos a votar el proyecto del oficialismo. Como dijimos, el Partido Nacional expresó su voluntad. Sin embargo, voy a hacer uso de la palabra en esta ocasión para formular una denuncia. En el día de hoy denuncio que desde el Gobierno se está llevando a cabo un plan estratégico, una operación de inteligencia a efectos de la búsqueda de posiciones de poder en todos los ámbitos. Esto cierra con una serie de antecedentes que están frescos y con algunos que se van a procesar la semana que viene, porque este no

es un caso aislado, sino que está inmerso en una voluntad de querer acaparar con voracidad la mayor cantidad de poder que esté al alcance de la mano del Gobierno. Es la justificación de la acción del Gobierno para tratar de administrar más poder.

No digo esto por antojo. Vamos a tomar algún ejemplo, que quizás sea pequeño y poco importante, pero que es demostrativo de lo que estoy denunciando. Me refiero a la forma en que se designó a la custodia del Presidente de la República, donde lo que valió fue que se tratase de adeptos políticos suyos y, por lo tanto, integrantes de la fuerza de Gobierno, pasando por fuera de toda la normativa, de toda lógica y de todo antecedente. El señor Presidente de la República tiene en su custodia una veintena de ciudadanos formados en otra parte del continente, que como requisito cumplen exclusivamente el de ser integrantes de su fuerza política. Y lo que es aplicable a la guardia presidencial -lo sabemos porque está en la propuesta del Gobierno y también va a ser votado- es aplicable al Servicio Exterior, en el que la inmensa mayoría de las representaciones diplomáticas de nuestro país en un futuro inmediato van a quedar en manos de aquellos que gocen de la confianza política del partido de Gobierno, por fuera de la búsqueda del profesionalismo en el cargo. Esa misma estrategia es la que va a habilitar, a partir de la aprobación de la ley de Presupuesto, a que con la discrecionalidad del caso se seleccione cuáles son los funcionarios públicos que en definitiva van a ser presupuestados, entre los miles que tienen contrato con el Estado. La negociación que se va producir será bipartita entre los sindicatos y el Gobierno y, por lo tanto, no tengo ninguna duda de que ahí también se va a tener en cuenta la filiación política.

Como perla para todo este proceso, hoy tenemos el episodio vinculado a los ascensos a General, y como un elemento más en este collar de episodios denuncio que no tengo ninguna duda de que va a seguir adelante, porque este es un Gobierno que cuando se instala hace todo lo posible para no ser controlado, y no lo es en el ejercicio de las funciones administrativas, de los entes públicos y de las empresas públicas. De acuerdo con algunas referencias que tenemos, las decisiones se toman hasta por fuera de los funcionarios que ejercen la Secretaría de los Directorios de las empresas. ¡Claro, si son dos o tres y del mismo partido! Definen las cosas y después se hace el acta. El Gobierno no quiso ser controlado, no quiso que nadie participase de la administración del poder. Una vez más el Gobierno está dando una muestra de que está en el límite de lo inescrupuloso en la administración del poder. Los mandos militares, nuestros Generales, podrán tener su corazón en uno u otro partido político; nuestro Servicio Exterior, nuestros funcionarios públicos, todos los que tengan alguna delegación de poder por parte del Estado lo tienen hoy y lo van a tener siempre, porque este es un país en el que no somos asépticos con respecto a la política. También es natural que podamos tener conocimiento de quiénes son los que están de un lado y de otro.

Entendemos que puede ser comprensible y hasta tolerable que para algunas posiciones estratégicas se tome en cuenta la inclinación política; pero los excesos son malos siempre; siempre son malos. Y acá denunciamos un exceso por parte del Gobierno de avanzar en su plan estratégico de acaparar el poder.

Señora Presidenta: yo quiero un Gobierno que esté al servicio de la nación y no un Gobierno que esté al servicio de un proyecto político. Yo quiero un Gobierno que se preocupe por que sus acciones y sus decisiones den respuesta a las necesidades de quienes vivimos en esta tierra y no a las que se puedan dar respecto de la permanencia en el poder de uno u otro partido político.

A lo largo de casi todo el siglo pasado tuvimos experiencias similares. Casi en exclusiva tuvimos a un partido en el Gobierno. Y eso es malo; es muy malo.

Yo soy de los que defienden la rotación de los partidos en el poder; soy de los que entienden que es saludable para el funcionamiento de la democracia. Estoy comprometido, más allá de cuál sea el color del partido que ejerza el Gobierno, a ayudar a que le vaya bien, como ha quedado de manifiesto en la propuesta que nuestro Partido hizo. Y soy absolutamente contrario a las desviaciones que se puedan llegar a dar, a los errores en los que se pueda llegar a incurrir por la apetencia de poder que parece haber en esta propuesta que, no tengo ninguna duda, va a ser hoy votada. Pero tampoco tengo ninguna duda de que va a dar muy malos resultados.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: es con suma preocupación que asistimos hoy en esta Cámara de Representantes a la consideración de un proyecto de ley que establece un cambio sustantivo en la forma como de aquí en adelante se van a decidir los ascensos a General.

Creo que este proyecto se inscribe en lo que claramente constituye una escalada de partidización de la gestión pública, que comenzó hace pocas semanas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se duplicaron los cargos de confianza política existentes a esa fecha, y prosiguió luego con la creación de múltiples cargos de confianza en el proyecto de ley presupuestal. Hoy, en una institución que debe ser profesional por excelencia, se abandonan aquellos preceptos que se invocaron hace relativamente poco tiempo y se promueve lisa y llanamente una partidización en la elección de los ascensos a General en las Fuerzas Armadas.

Ese es un hecho absolutamente irrebatible.

Estamos en las antípodas, a través de este proyecto, de aquello que el propio señor Senador Fernández Huidobro planteaba dos años atrás, tendiendo precisamente hacia una profesionalización de las Fuerzas Armadas.

El camino que se recorre hoy es exactamente el contrario al planteado. Es un camino que notoriamente va a ir en perjuicio de la profesionalidad de la institución. Es un camino que, en todo caso, sabemos a dónde lleva. Es un camino que, lamentablemente, se comienza a recorrer hoy, pero que no sabemos qué grado de partidización tendrá hacia el futuro.

Aspiro a que, en el ámbito del Senado de la República, voces como la del propio señor Senador Fernández Huidobro puedan hacer cambiar esta óptica que, repito, me parece absolutamente lamentable.

Espero que pueda instalarse la reflexión, como ha pasado con otras leyes, y que esto que hoy se consagra en la Cámara de Diputados sea realmente revisado. De lo contrario, iniciamos un camino sin retorno en el que para ascender a General, más que la carrera profesional, más que los méritos, importará tener un buen padrino. Volveremos a aquello de que aquel que tiene un buen padrino no muere infiel. En consecuencia, comenzaremos a sembrar un germen de destrucción en la moral de una Fuerza que debe ser, repito, profesional por excelencia.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señora Presidenta: el señor Diputado Alonso hizo referencia a distintos episodios demostrativos del enfoque que el Gobierno y la bancada oficialista tienen en el manejo del poder. En la lista que hizo le faltó mencionar la modificación de las mayorías necesarias para nombrar la Junta Anticorrupción, que no es un tema menor. Y ya son varios.

Parece ser que a nivel de la bancada de Gobierno y del propio Gobierno predomina un concepto del manejo del poder y de la utilización de las mayorías que hace siglos que no se maneja: que la mayoría da derechos. Esa era la lógica de las invasiones, la lógica del reparto del botín después de una victoria. Esa no es la lógica de la democracia.

Tampoco es la lógica del Estado de derecho modificar las reglas para ganar el partido; definir que gana el que tiene menos goles a favor y no al revés, pero después de que están hechos los goles. Esa es otra de las lógicas alarmantes que estamos viendo instaurarse en estas modificaciones de leyes que, además, vienen rápido y que hay que votar con extrema urgencia.

No obstante lo que acabo de decir, quiero felicitar a la bancada oficialista por la austeridad en el uso de la palabra en esta sesión. Me parece una actitud prudente. Además, quiero felicitar al señor Diputado Rosadilla por su informe, que fue muy escueto.

Es claro por dónde viene este tema. Entonces, es mejor no hablar mucho. Acá viene el dedo.

Quiero hacer dos o tres advertencias.

La primera es que para meter marcha atrás primero hay que parar y apretar el embrague. Lo digo por las dudas, porque, si tal como ha sucedido hasta ahora, dentro de un tiempo no muy lejano deciden dar otra marcha atrás -después hay que ver si es para atrás o para adelante, porque son tantas las vueltas que no sabemos para dónde van-, sería bueno atender a algunas medidas de prudencia para no romper el vehículo.

Acerca del segundo comentario, voy a hacer futurología y estoy dispuesto a apostar y a pagar si pierdo. Apuesto plata a que en la próxima propuesta para ascenso de Generales que haga el Poder Ejecutivo va a estar incluido el Coronel Pedro Aguerre, quien en la lista por antigüedad está en el número 76. Y apuesto más: cuando el Coronel Ruben Yáñez cumpla, de acuerdo con esta modificación, los cincos años necesarios para ser designado General en la tanda que viene, también va a ser nombrado. Esto lo digo ahora, antes de que sucedan las cosas, porque acá estamos hablando de dedo. Esto es el dedo, y de nada valen argumentaciones en otro sentido.

Por lo menos, vamos a ahorrarnos la ficción de que acá estamos en un país nuevo, democrático, en el que todo cambia, como dijo el señor Diputado Menéndez, que fue quien motivó que yo hiciera esta intervención. Todo es precioso, cuando en realidad estamos hablando de otra cosa. Prefiero la actitud del señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: a mi entender, hay un error de concepto que creo oportuno aclarar.

Se ha repetido una o dos veces por parte de colegas Diputados de la bancada del Encuentro Progresista que el proyecto de ley que impulsa el Gobierno democratiza las posibilidades. Creo que este es un profundo error conceptual. En todo caso, se podrá decir que amplía la lista. Las Fuerzas Armadas deben ser democráticas, pero su fundamento es la verticalidad del mando. No pueden estar sometidas a un ambiente de deliberación. ¡Ojo! Hay países que tienen Fuerzas Armadas que deliberan antes de acatar las decisiones del mando superior. Así que nada de democratización de las Fuerzas Armadas en este proyecto; lo que está planteado es la ampliación de posibilidades, si se quiere. Para mi país quiero Fuerzas Armadas que acaten las decisiones del mando democrático.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señora Presidenta: evidentemente, fui aludido, pero en aras de la votación voy a dejar en el Diputado preopinante la riqueza de su elección.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: he escuchado con la atención que merece el conjunto de las exposiciones. Como siempre sucede -o casi siempre- han existido opiniones estudiadas, fundadas e interesantes, algunas de las cuales ya conocíamos -la mayoría de ellas- y otras que realmente son fruto del apasionamiento en Cámara y las ganas de decir alguna cosa, pero realmente con poco manejo del tema.

Fui aludido dos veces y no quise contestar, porque eso de responder las alusiones personales, salvo que ataquen al honor o algo así, me parece que no corresponde. En esto hay que bancar. Personalmente, he bancado y sigo bancando las alusiones que se me han hecho. Lo que realmente me parece de muy mal gusto es aludir a personas que no están en condición de defenderse, a las que se marca en su carrera profesional para el futuro, echando sobre ellas una sombra que no merecen. Me parece un muy mal método, bastante parecido al macartismo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto informado en minoría por el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría.

(Se lee)

——Léanse los respectivos artículos únicos de los proyectos en minoría informados por el Partido Colorado y por el Partido Nacional.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: hay un proyecto en minoría que viene acompañado de dos firmas. Ese es el proyecto que, lógicamente, tiene que ponerse a votación, puesto que es el proyecto que impulsa la mayoría de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa entiende que hay que leer los tres proyectos, por lo que vamos a proceder de esa manera.

Léase el artículo único del proyecto informado en minoría por el Partido Colorado.

(Se lee)

——Léase el artículo único del proyecto en minoría informado por el Partido Nacional.

(Se lee)

——En discusión.

Se va a votar, en primer término, el artículo único del proyecto en minoría del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: queremos destacar algunas cosas.

Como dije al principio, en la Comisión se trabajó en muy buen clima y se explicitaron las posiciones y las intenciones que cada uno tenía. Tanto los miembros del Partido Nacional como los del Partido Colorado comprometieron su palabra en el sentido de que este proyecto se votaba en el día de hoy. Este proyecto de ley se votó, y eso nos alegra y congratula.

Por nuestra parte, hicimos el esfuerzo de dar a esta sesión un trámite que permitiera tratar de profundizar en ciertos aspectos. La verdad -quizá la palabra que utilice no sea muy académica y después será borrada de la versión taquigráfica- es que hace un rato me calenté y ahora me enfrié, porque votamos el proyecto de ley y vamos a seguir profundizando en el tema. Después vamos a volver a la Comisión y tendremos varios partidos para jugar. Es mejor dejar que el ambiente siga así y no contestar algunas cosas que me parece que estuvieron bastante fuera de tono.

Lo segundo que quiero decir es que no crean que mi primera y breve intervención se hizo para no apoyar este proyecto o para apoyarlo más o menos. Debo decir que soy solidario con todas y cada una de las palabras pronunciadas por mi compañero de Comisión, el señor Diputado Menéndez -esto sí debe quedar en la versión taquigráfica-, con quien obviamente jugamos en tándem. Luego, él respondió las cosas que debía responder.

Por lo tanto, en mi fundamento de voto quiero saludar y reconocer la gallardía con que el Partido Colorado y el Partido Nacional cumplieron con su palabra, reiterando que una a una hago mías todas las palabras expresadas por el compañero Diputado Menéndez en nombre de nuestro Partido político y no a título personal. Y las calenturas me las trago.

SEÑOR GUARINO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUARINO.- Señora Presidenta: hemos votado este proyecto de ley con la seguridad de que estamos contribuyendo al proceso ya iniciado desde hace mucho tiempo en el país tendiente a profundizar la democracia, a ampliar la base sobre la cual se puede elegir a los Generales. Aquí se está volviendo a un régimen que imperó durante muchos años.

El tema que se ha planteado a lo largo del debate en cuanto a que esto representaba la politización, a mi entender no es tal. Por ello hemos votado con tranquilidad. Se puede politizar el tema en el tercio superior o en la totalidad de los Coroneles cuando prima el concepto pequeño en los políticos que tienen que tomar las decisiones. También se puede llegar a determinadas calificaciones de acuerdo con lo que las propias jerarquías puedan determinar a lo largo de la carrera militar, con la promoción, con el concurso, con la agregatura o con los ascensos discrecionales. De

modo que seleccionar dentro de un tercio no es una garantía que nos dé la seguridad de que hay profesionalización.

Confío en las decisiones del señor Presidente de la República y, más que nada, en lo que va a ser la venia del Senado. Con toda seguridad, cuando se tomen esas decisiones no necesariamente se va a elegir del número 103 al 108, como aquí se ha pretendido establecer. Seguramente se va a tener en cuenta y en consideración la experiencia en la carrera de cada uno de esos Coroneles que tengan la posibilidad de ascender.

Creo que ha sido de muy mal gusto mencionar algunos nombres, porque esa sí es una práctica que pensábamos que en este Parlamento no se daba. Es una práctica que pretende descalificar y generar un concepto sobre personas que pueden tener o no la posibilidad de ascender a General.

Muchas gracias.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- Señora Presidenta: hubiera preferido tener que alzar la mano para votar el proyecto del Partido Nacional. De todas maneras, el hecho de que se dé un debate sobre estos temas siempre es importante. Seguramente, este debate será retomado en este Parlamento cuando se considere la tan anunciada Ley Orgánica de cada una de las Fuerzas.

Quizá debamos hacer alguna enmienda al proyecto que hoy se votó. En ese caso también tomaremos en cuenta las opiniones de cada uno de los señores Representantes que hablaron en esta Sala. No pretendo descalificar la opinión de nadie, porque en temas como este debe buscarse una política de Estado en materia militar.

Quiero remitirme a mis palabras expresadas anteriormente para manifestar mi voluntad en este asunto, en el entendido de que la solución que se buscaba con el proyecto del Partido Nacional era la más justa.

Muchas gracias.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa aclara que el señor Diputado dispondrá de un tiempo limitado para fundar el voto porque hay señores Representantes anotados para hablar en la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señora Presidenta: estamos absolutamente convencidos -así lo dijimos- de que la elección de los Generales en este país debe hacerse por medio de una selección y no por concurso. Hay circunstancias que tal vez puedan valorarse en un concurso, como las condiciones, la experiencia, la capacidad; pero lo que no puede valorarse son los antecedentes, y eso es en definitiva lo que nos hace acompañar este proyecto de ley.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA TOURNÉ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en sesenta y dos: NEGATIVA.

La Presidencia aclara que para que el proyecto se comunique de inmediato se necesitan cincuenta votos conformes.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 135 del Decreto-Ley Nº 15.688, de 30 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, por el siguiente:

"ARTÍCULO 135.- Todas las vacantes en el grado de General serán provistas por el sistema de selección, a cuyos efectos el Poder Ejecutivo seleccionará los candidatos de entre los Coroneles que por estar en condiciones de ascenso figuren en la lista de méritos confeccionada por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, integrado a esos efectos además, por el Comandante en Jefe que lo presidirá y tendrá voto decisivo en caso de empate. Los Coroneles propuestos que sean elegidos por el Poder Ejecutivo

serán ascendidos al grado de General, previa venia de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, en su caso.

La lista de méritos referida en el inciso precedente, estará constituida por todos los Coroneles en condiciones de ascenso que hayan sido calificados de 'muy apto' o 'apto'".

24.- Aplazamientos.

——Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Doctora Alba Roballo. (Designación a la Sala N° 15 del Edificio José Artigas)".

SEÑORA TOURNÉ.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: creo que el proyecto que la Cámara tendría que considerar en este momento, que es ni más ni menos que la designación de una Sala del Edificio José Artigas con el nombre de la reconocida por todos los aquí presentes, doctora Alba Roballo, merece ser tratado con el tiempo suficiente. Estoy segura de que todos los partidos políticos van a querer hacer uso de la palabra para rendir a la doctora Alba Roballo el homenaje que se merece.

Por lo tanto, creo que no deberíamos iniciar el tratamiento, y para eso no me queda más remedio que pedir el levantamiento de la sesión. Sé que daño a los compañeros que iban a hacer uso de la palabra en la media hora final y les pido perdón. Tal vez podríamos hacer un intermedio de tres minutos, a fin de que ellos pudieran hablar.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: seamos transparentes. Este es un proyecto en el que trabajó la bancada bicameral femenina, integrada por todos los partidos. Lo conversamos con las compañeras Senadoras y después, con la firma de todos, pudimos ingresarlo para que fuera estudiado en la Comisión de la Cámara. Se trata de un nombre que fue bien estudiado, porque es el de una mujer de pueblo, que, por su trayectoria política, pensamos que tiene que recibir el homenaje que merece. Como decía la señora Diputada Tourné, hay que dar la oportunidad a todos los partidos políticos para que puedan expresarse sobre la larga trayectoria de la doctora Roballo. Me parece que merece un entorno diferente que el de estos últimos minutos de la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa propone votar el aplazamiento de este tercer punto del orden del día para la próxima sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Por el mismo motivo, se propone el aplazamiento del cuarto punto del orden del día: "Jubilación por edad avanzada de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Se establece la compatibilidad con el goce de otra jubilación o retiro)".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

MEDIA HORA FINAL

25.- Fallecimiento del funcionario de la Cámara de Representantes señor José Luis Fontana.

Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: hace algunas semanas falleció un funcionario de esta Casa: el señor José Luis Fontana. El hecho, que se produjo de manera sorpresiva, fue informado en su momento por la señora Presidenta, y espontáneamente los legisladores de todos los sectores hicimos un minuto de silencio en su homenaje. No obstante, como en ese momento estábamos tratando temas que apasionaban y era importante resolverlos con cierta urgencia, no pudimos hacer uso de la palabra. Siento la necesidad de explicar algunos de los conceptos que en ese momento pude haber pronunciado y que postergué sucesivamente hasta obtener este espacio hoy.

Cada actividad de los distintos oficios suele tener y marcar las características de quienes trabajan en los mismos. Un ejemplo clásico que se ha planteado en este país y en otros es el de los funcionarios ferroviarios. La gente del transporte ferroviario tiene, en todos los países, un especial afecto y cariño por su tarea, y hasta conserva una tradición familiar en ese oficio. Una reciente película, "Corazón de fuego", reafirma estos conceptos.

Durante muchos años, realizando crónicas gremiales, pude confirmar este hecho, es decir, la circunstancia de que el medio en el que se desarrolla el trabajo determina, más que en otros lugares, las características espirituales de quienes desempeñan esas tareas. Eso se da también en los funcionarios del Palacio Legislativo. Lo que hemos observado en José Luis Fontana se da en muchos funcionarios del Palacio.

Todos sabemos que recibimos, sin distinción de partidos, un trato respetuoso por igual por parte de los funcionarios, cualquiera sea su orientación; muchas veces ni la conocemos. A pesar de que a veces damos debates apasionados, que sin ninguna duda nos impiden a algunos contenernos de manera suficiente, estos no dan lugar a que los funcionarios del Palacio expresen alguna palabra o un gesto que permita, por lo menos, suponer una toma de posición. Esa es una característica de estos funcionarios y la fue de José Luis Fontana.

Aquí hablamos con mucha frecuencia de tolerancia y muchas veces damos ejemplos de intolerancia. En los funcionarios eso no se da. Yo lo destaco porque desde hace muchos años he podido comprobar estas cosas. Con José Luis Fontana, como con algunos otros funcionarios, tuve a lo largo del tiempo posibilidad de conversar de algunos temas, no partidizándolos, sino recogiendo opiniones o puntos de vista. Valoré siempre en él su sentido de la justicia, su capacidad de actuar solidariamente, su respeto por los demás, de cualquier partido que fueran, y en particular por sus compañeros de trabajo.

Sin embargo, tengo una preocupación que sé que es general. José Luis Fontana vivía con un hijo joven, de dieciocho o veinte años, que recién había conseguido un trabajo. Naturalmente, entre ambos complementaban un rubro que sin duda les hubiera permitido afrontar con mayor facilidad los problemas económicos de cualquier grupo familiar. Me consta que José Luis Fontana no era propietario de su vivienda, y el hecho de que este joven, su hijo, deba enfrentar todos los problemas solo y con un sueldo que no creo que sea suficiente, me lleva a plantear ante esta Cámara -aparte del homenaje que acompañamos los legisladores de todos los sectores- la posibilidad de que la Comisión de Asuntos Internos y la Presidencia de la Cámara estudien alguna solución a este problema. ¿En qué consistiría? Con frecuencia, en algunos lugares, Municipios o entes del Estado, cuando alguien querido por la institución fallece, alguno de sus familiares, si no está en una situación económica que le permita vivir con facilidad, a través de gestiones del sindicato o de los funcionarios es designado en algún cargo en ese mismo lugar, como sucediendo a la persona que desapareció. Aquí ocurrió con algún Presidente de la Cámara, con algún respetabilísimo Diputado, y la Cámara atendió ese problema.

No sé si será posible, y no creo que debiéramos resolverlo sin la unanimidad de los partidos, pero solicito, estimada Presidenta, que este tema sea considerado por la Comisión de Asuntos Internos -a la que pido se haga llegar la versión taquigráfica de estas palabras- por si hubiese una solución que creo que es imprescindible, en homenaje práctico a este compañero desaparecido.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

26.- Agradecimiento por actitudes solidarias ante accidente de tránsito ocurrido en la ciudad de Corrientes, República Argentina.

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señora Presidenta: como decía el compañero, uno encuentra la solidaridad y el sentido del deber en cada lugar.

Hace algunos días, el 21 de setiembre, estando en la República Argentina, en la ciudad de Corrientes, fui protagonista de un accidente de tránsito.

No es mi intención hacer una crónica de lo ocurrido, pero sí quiero resaltar la atención de que fui objeto por parte de los vecinos solidarios, de médicos y del personal en general del Hospital Escuela de aquella ciudad, Corrientes. Allí se me atendió, se me trató de la mejor manera y se me hicieron los estudios pertinentes en forma inmediata, todo absolutamente gratis.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras de reconocimiento sea enviada, a través de la vía que se considere conveniente, a la Embajada de la República Argentina en Uruguay; al Director del Hospital Escuela de Corrientes; a los cirujanos Pablo Leandro Pasián y Sergio Fernández, de Terapia Intensiva; al neurólogo Jorge Ojeda; a las doctoras María del Carmen Capello y Patricia Prieto; al nefrólogo Ángel Pratto; a los vecinos de esa ciudad; a la familia Irala, que vive en la calle Moreno N° 458, entre Paraguay y Jujuy, que fue la primera en brindarme asistencia, y a todos aquellos que se preocuparon por mi salud.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 58)

Esc. BEATRIZ ARGIMÓN

1ra. VICEPRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes